

LOS CALENDARIOS DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA. DE LA ERA DE LA LIBERTAD AL CALENDARIO REPUBLICANO

Dr. D. José María de Francisco Olmos
Profesor de “Epigrafía y Numismática”
Universidad Complutense de Madrid

Los revolucionarios franceses hicieron desde el comienzo mucho hincapié en que la Revolución suponía una transformación radical de la sociedad, tan importante que merecía ser recordada con un cómputo especial que la hiciera visible a lo largo del tiempo, por ello hicieron varias modificaciones cronológicas que aparecerán reflejadas en sus documentos, monedas y en la vida diaria, son las llamadas Eras, que terminarían cuajando en un Calendario específico al inicio de la República.

1. LAS ERAS.

1.1. La Era de la Libertad.

Poco después de la Toma de la Bastilla (14 de julio de 1789) los revolucionarios empezaron a considerar este hecho como el primer día de una nueva Era, la Era de la Libertad, y junto a la indicación del año cristiano (1789) se solía indicar que era también el año I de la Libertad, momento en que había iniciado el fin del absolutismo político y la transformación de los súbditos en ciudadanos, y por tanto el inicio del camino que llevaría a la aprobación de la Constitución y a la instauración de un régimen de libertades garantizado por una ley igual para todos, pasando el monarca a ser denominado: *Louis XVI par la grâce de Dieu et par la loi constitutionnelle de l'Etat, Roi des Français* (decreto de 12 de octubre de 1789).

Se tiene constancia de que algunos escritos se fecharon ya en el día segundo de la Libertad (15 de julio de 1789), y así hablaremos del Año I, II y III de la Libertad.

AÑO I : 14 de julio de 1789 a 13 de julio de 1790

AÑO II : 14 de julio de 1790 a 13 de julio de 1791

AÑO III: 14 de julio de 1791 a 13 de julio de 1792

Ahora bien el problema surgió al intentar racionalizar esta nueva Era, ya que muchos diputados veían grandes inconvenientes en iniciar el año el 14 de julio, contra la costumbre generalizada de empezarlo el 1 de enero, por lo que se sugirió que el año II de la Libertad comenzara el 1 de enero de 1790. Al final la Asamblea Legislativa, en su sesión de 2 de enero de 1792, ordenó que todos los documentos públicos, civiles y judiciales, llevaran la mención de la Era de la Libertad, pero también decidió no "contradecir al año comúnmente aceptado en Europa" y considerar el año 1789 un año completo, ya que en él tuvieran lugar acontecimientos muy importantes anteriores a la Toma de la Bastilla, como fue la constitución de los Estados Generales y el famoso Juramento del Juego de la Pelota (*Jeu de paume*); por todo ello la totalidad del año 1792 se convirtió oficialmente en el Año IV de la Libertad¹.

AÑO I : 1 de enero a 31 de diciembre de 1789

AÑO II : 1 de enero a 31 de diciembre de 1790

AÑO III: 1 de enero a 31 de diciembre de 1791

AÑO IV: 1 de enero a 31 de diciembre de 1792

AÑO V : 1 de enero a 31 de diciembre de 1793 (teórica)²

¹ El famoso periódico *Le Moniteur* (también conocido como *Le Moniteur universel* o bien *Gazette nationale*) de fecha 4 de enero de 1792 está datado con el año III de la Libertad (estilo con inicio en la Toma de la Bastilla), pero el día siguiente, 5 de enero de 1792, está datado como año IV de la Libertad, siguiendo así las nuevas normas aprobadas por la Asamblea. Este periódico se publicó diariamente desde el 24 de noviembre de 1789 (editado por Charles Joseph Panckoucke), y tras el golpe del 18 de Brumario del año VIII se terminaría convirtiendo en el órgano oficial del gobierno (bajo la dirección de Charles Louis Fleury Panckoucke, hijo del fundador), siendo una fuente de primera magnitud para el estudio de todo el período.

² En la sesión del 18 y 19 de enero de 1793 la Convención condenó a muerte al rey Luis XVI, que fue conducido al cadalso el día 21 de enero, donde fue guillotinado. Las últimas monedas constitucionales con la efigie del rey se acuñan en los primeros días de ese año, antes de su ejecución, con la data año V de la Libertad. Para más datos sobre el período y sus monedas ver José M^a de FRANCISCO OLMOS: *La Moneda de la Revolución Francesa. Documento económico y medio de propaganda político*, Madrid, 2000.

Ejemplo de documento oficial con doble datación son las monedas.

En esta etapa política la Asamblea Constituyente (decreto de 9 de abril de 1791) decide mantener dos dataciones en la nueva moneda, una la tradicional por la Era Cristiana (anverso), y otra por la nueva Era de la Libertad (reverso), según consta en artículo VIII del decreto: *Sus toutes les monnaies, le millésime sera en chiffres arabes, suivi de l'année de la liberté*³.

A continuación vemos unas piezas del periodo Constitucional con esta doble datación: 2 Sols (S) de 1791-Año III de la Libertad; un Escudo de Plata (6 Libras) de 1792-Año 4 de la Libertad; y un Louis de oro (24 Libras) de 1793-Año 5 de la Libertad (realizado unos días antes de la ejecución del rey).



³ Texto completo en M.HENNIN: *Histoire Numismatique de la Revolution Francaise*, Paris, 1826, pp.207-208. El decreto fue sancionado por el rey el 15 de abril de 1791. Las primeras monedas con estas características no pudieron fabricarse hasta la segunda mitad del año 1791, tras la aprobación de los nuevos cuños.



1.2. La Era de la Igualdad.

Durante este convulso período hubo otro hecho que llevó a algunos a pedir un nuevo cambio cronológico, la jornada del 10 de agosto de 1792, que suponría el inicio del fin de la Monarquía. El famoso Manifiesto del duque Carlos Guillermo de Brunswick, jefe de las fuerzas austro-prusianas que atacaban Francia, que amenazaba con destruir París si se ejercía alguna violencia contra el monarca legítimo (Manifiesto de Coblenza, 25 de julio de 1792), será el desencadenante de la insurrección popular de los *sansculottes*, que asaltarán el Palacio de las Tullerías masacrando a la guardia suiza que defendía el recinto, lo que provocó la formación de una Comuna popular e insurreccional en París como contrapoder de la Asamblea Legislativa, que tuvo que acceder a las demandas populares y suspender al rey de sus funciones constitucionales⁴ (encargándose la nueva Comuna de París de su custodia y detención en el recinto del Temple), además de convocar elecciones por sufragio universal masculino para formar un nuevo órgano parlamentario, la Convención Nacional. Estos hechos son conocidos como la segunda revolución, y sus consecuencias fueron inmediatas, ya que en los 40 días de vida que le quedaban a la Asamblea Legislativa (del 10 de agosto al 20 de septiembre) se aprobaron numerosas leyes que remodelaron el estado sobre el nuevo principio básico de la Igualdad.

De este modo se acabó con los últimos restos del feudalismo (un decreto del 25 de agosto extinguió virtualmente todas las obligaciones feudales anuales sometidas hasta entonces a amortización, siempre que no estuvieran apoyadas por la presentación de los títulos originales); se transformaron las leyes de la

⁴ Para ocupar el lugar del rey la Asamblea eligió un Consejo Ejecutivo Provisional compuesto por seis miembros, Roland, Clavière, Servan, Monge, Lebrune y Danton.

herencia, se decidió enajenar los estados confiscados de los emigrados en pequeños lotes (14 de agosto); así como establecer el matrimonio civil y el divorcio (20 de septiembre), estos últimos acuerdos estaban ligados al enfrentamiento político, religioso y económico con la Iglesia Católica, por ello el 20 de septiembre se transfirió la responsabilidad del mantenimiento de los registros civiles de nacimientos, defunciones y matrimonios, que hasta entonces habían estado a cargo del clero, a los municipios, del mismo modo se prohibió la vinculación (decreto del 25 de agosto) y se impuso el exilio voluntario o la deportación forzosa al clero que no hubiera realizado el juramento civil (26 de agosto), y además se impuso el nuevo juramento de libertad e igualdad a la totalidad del clero sin excepción (3 de septiembre), lo que nuevos enfrentamientos y violencias contra el clero por parte de las nuevas autoridades.

Como puede verse este nuevo hito político supuso el triunfo de las ideas más radicales y hace que algunos promuevan el recuerdo de este día como el inicio de una nueva Era, llamada de la Igualdad por poner fin a la discriminación y los privilegios de forma definitiva, tras ser suprimido el último signo de desigualdad, la monarquía hereditaria. Por ello muchos documentos empezaron a datar con esta nueva Era, e incluso con las dos, la Era de la Libertad y la de la Igualdad, como fue el caso del periódico *Moniteur*, que desde el número del 21 de agosto de 1792 llevaba la referencia de Año IV de la Libertad, y también Año I de la Igualdad, aunque ni la Asamblea ni luego la Convención llegaron a aprobar ninguna ley que obligara a utilizar esta nueva datación, como sí había ocurrido años antes con la Era de la Libertad.

2. EL CALENDARIO REPUBLICANO⁵.

El gobierno de Francia quedó entonces en manos de la Convención Nacional, cuya trayectoria podemos dividir en el período girondino (21 de septiembre

⁵ Durante el período republicano se puede ver el *Annuaire du Bureau des Longitudes*, donde había tablas de concordancias anuales entre el nuevo calendario y el gregoriano. J.DECEMBRE & E.ALONNIER: *Dictionnaire de la Révolution Française*, Paris, 1866; A.GIRY: *Manuel de Diplomatie*, Paris, 1894, pp. 169-173; P.CARON: *Manuel pratique pour l'étude de la Révolution Française*, Paris, 1912 (red.1947) incluye tablas completas; Bronislaw BACZKO: *Lumières de l'utopie*, Paris, 1981; y "Le calendrier républicain. Décréter l'éternité", en Pierre NORA: *Les Lieux de Mémoire*, Paris, 1984; Albert SOBOUL: *Dictionnaire Historique de la Révolution Française*, Paris, 1989; Mona OZOUF: "Calendario" en *Diccionario de la Revolución Francesa*, Madrid, 1989, pp. 384-391; Jean TULARD: *Dictionnaire Napoléon*, Paris, 1992, pp.325-330 con tablas completas; Paul COUDERC, *Le Calendrier*, Paris, 2000 (8ª edición), pp.73-78.

de 1792 a 2 de junio de 1793), el montañés o revolucionario (2 de junio de 1792 a 27 de julio de 1794) dentro del cual está el llamado reinado del Terror; y por fin el thermidoriano (27 de junio de 1794 a 31 de octubre de 1795), que terminó dando paso al Gobierno del Directorio.

En su primera sesión, el 21 de septiembre de 1792, la Convención Nacional declaró abolida en Francia la Monarquía y al día siguiente (22 de septiembre) proclamó la República, marcando de hecho el inicio de una nueva Era, la llamada de la República o Era de los franceses, basada en la Igualdad⁶, pero la adopción definitiva de un nuevo calendario tuvo que esperar aún algo más de un año.

En cualquier caso un decreto del mismo 22 de septiembre, propuesto por Billaud-Varennes, ordenó que la nueva realidad quedara fijada en todos los documentos públicos, que deberían llevar la referencia a la nueva Era Republicana, con el texto Año I de la República Francesa, de momento sin más cambios en referencia a la llamada “era vulgar”, y unos meses después, un decreto de 2 de enero de 1793 fijó la relación de la nueva Era Republicana con la Era Cristiana de la siguiente manera:

AÑO I : 22 de septiembre a 31 de diciembre de 1792

AÑO II : 1 de enero a 31 de diciembre de 1793

Con lo cual a partir del año II de la República se hacía coincidir el año republicano con el cristiano. En las monedas este hecho se refleja en el decreto de 5 de febrero de 1793 (para las monedas de oro y plata), cuyo artículo I recoge que el año se expresará en el anverso en cifras romanas (y aunque no se especifica más parece claro que se refiere a los años de la Era de la República), y en el artículo II se dice que en el exergo del reverso se hará referencia a la fecha de acuñación en cifras árabes (referidas a la Era Cristiana, también llamada vulgar)⁷.

A continuación vemos un Escudo de plata (6 Libras) de la Convención con las características antes comentadas (1793 - L'ANN II), aunque quedando el reverso ordenado en el decreto en primer lugar.

⁶ Como se ve la idea del inicio de la nueva Era de la Igualdad el 10 de agosto de 1792 fue rápidamente rechazada, para hacerla coincidir con el nacimiento de la República, con lo cual aunque en su origen eran distintas, desde la proclamación de la República ambas Eras van a iniciarse el mismo día y simplemente serán nombres distintos para una misma data, uniéndose de forma indisoluble las ideas de República e Igualdad.

⁷Texto completo del decreto en M.HENNIN: *Histoire Numismatique de la Revolution Francaise*, Paris, 1826, pp.405-406. Art. I: “...*désignation de l'année en chiffres romains*”, Art.II: “...*l'exergue contiendra le millésime de l'année en chiffres arabes*”.



El decreto de 26 de abril de 1793 (que ordena la fabricación de la nueva moneda de bronce) es más específico, y recoge en su artículo I que en el exergo del anverso aparecerá en cifras romanas la datación según el año de la República, mientras en el artículo II se mantiene la fecha de acuñación en cifras árabes referidas a la Era cristiana⁸.

Como ejemplo de lo comentado puede verse esta emblemática pieza de cobre de 2 Sols (llamado de las balanzas), donde se mantiene la doble datación, siempre dando primacía a la nueva Era de la República o de los franceses sobre la antigua Era cristiana o vulgar (L'ANN II – 1793).



⁸Texto del decreto en M.HENNIN: *op.cit.* p. 406. Art. I: "...l'exergue désignera l'année de la République, en chiffres romains", Art.II: "...l'exergue contiendra le millésime de l'année en chiffres arabes".

Como vemos en un principio la Era Republicana era una más, que no sustituía a las anteriores, pero ya desde los primeros momentos hubo propuestas de un cambio radical en el cómputo del tiempo, olvidando para siempre la tiranía y esclavitud del período anterior, buscando en la razón, la libertad y la igualdad un método cívico acorde a los nuevos tiempos alejado de la superstición y la oscuridad del pasado y que además encajara en el nuevo sistema métrico aprobado definitivamente por la Convención Nacional⁹.

La Convención aceptó estas premisas y encargó el estudio del nuevo Calendario al Comité de Instrucción Pública, que creó una Comisión para ello presidida por Gilbert Romme, que defendió la necesidad del cambio diciendo: “*Le temps ouvre un nouveau livre d'Histoire, et dans sa marche majestueuse et simple como l'Egalité, il doit graver d'un burin neuf les annales de la France régénérée*”, junto a él estaba en la comisión Claude Joseph Ferry, a la que se unieron importantes científicos, como Charles François Dupuis, Louis Bertrand Guyton-Morveau, Joseph Louis Lagrange, Joseph Jérôme Lefrançois de Lalande, Gaspard Monge y Alexandre Guy Pingré, muchos de los cuales estaban también implicados en la decimalización de las pesas y medidas desde hacía años.

Al final la solución matemática no podía diferir mucho en sus grandes datos de la adoptada por el calendario juliano y retocada en la reforma gregoriana de un año trópico solar de 365 días y un cuarto, pero sí en su ordenación, así se aprobó un calendario formado por doce meses, todos de igual duración (30 días), al que se añadían cinco días extras al final del año, formando un total de 365 días, y cada cuatro años se añadía un día extra extraordinario, como en los bisiestos del calendario gregoriano; además los meses pasaban a dividirse en tres períodos iguales de diez días (las décadas)¹⁰.

⁹Recordemos que la creación de un único sistema de pesas y medidas para toda Francia era una de las reivindicaciones de los Estados Generales de 1789 y la nueva Asamblea Constituyente encargó a la Academia de Ciencias que hiciera una propuesta. El comité de la Academia, donde estaban presentes personas de la talla de Borda, Lagrange, Laplace, Monge y Condorcet, presentó un primer informe el 19 de marzo de 1791, y tras muchas deliberaciones se aprobó el decreto de 1 de agosto de 1793 que instauraba el nuevo sistema general de pesos y medidas en toda Francia a partir del 1 de julio de 1794, que luego fue desarrollada por varias otras normas, siempre acordes a la idea de la decimalización de todos los usos, incluido el calendario y las horas, fue así como se impuso el llamado sistema métrico decimal en Francia, para luego extenderse al resto de países.

¹⁰ Este modelo de calendario recuerda mucho al llamado calendario civil del antiguo Egipto faraónico, 12 meses iguales de 30 días, divididos en tres períodos iguales de diez



Gilbert Romme y Fabre d'Eglantine

Esta Comisión, que basó sus trabajos en la máxima política del mantenimiento a ultranza del criterio de la igualdad (de los hombres, los días, los meses, las horas, etc...) y también en la necesaria descristianización del pueblo, terminó sus trabajos rápidamente, y los presentó a la Convención con la gran novedad de no iniciar el año en el tradicional 1 de enero, ni tan siquiera el día de la proclamación de la República, sino buscando a la vez un origen científico y simbólico a la nueva era de igualdad y esplendor para todo el mundo fijaron el inicio del año el día del equinoccio de otoño, siempre según los datos del observatorio de París, que además coincidía con el día de la proclamación de la República. El problema de esta definición de inicio del año es que no siempre el equinoccio se produce el mismo día (puede ser el 22, 23 o 24 de septiembre), con lo cual tenemos de hecho un calendario móvil, en cierto modo parecido al utilizado en Francia durante gran parte de la época medieval, el llamado Año de la Gracia o Pascual, que se iniciaba el día de la Pascua de Resurrección, fiesta móvil anual.

Este pequeño problema técnico no fue obstáculo para que la Convención aprobara el nuevo Calendario mediante Decreto del 5 de octubre de 1793¹¹, donde además del inicio del año se detallaban sus otras características, además de declarar abolida la referencia de la “Era vulgar” para todos los usos civiles:

días cada uno, al final del año se añadían cinco días epagómenos para completar un año de 365 días.

¹¹ Texto completo en el Apéndice de este trabajo.

- En primer lugar se dice que la Era de los Franceses empieza a contar desde la Fundación de la República, que tuvo lugar el 22 de septiembre de 1792 de la era vulgar, día del equinoccio de otoño.
- Año dividido en doce meses iguales de 30 días cada, a los que seguirán cinco días para completar el año que se llamarán *jours complémentaires*.
- Cada mes estará dividido en tres partes iguales de diez días cada una, que serán llamadas décadas, distinguiéndose entre ellas por la denominación de primera, segunda y tercera.
- Los meses, días de la década y los días complementarios serán designados por sus denominaciones ordinales de primero, segundo, tercero mes del año, etc.; primero, segundo, tercero día de la primera, segunda o tercera década, etc.; o primero, segundo, tercero día complementario.
- En memoria de la Revolución el período bisextil de cuatro años será denominado Franciada, y el día intercalar que se añade al año para completarlo tras los días complementarios anuales se denominará *jour de la Révolution*. Además se ordena que en este día y de forma solemne se celebren juegos republicanos en todos los lugares para honrar a la Revolución¹².
- Se ordena al Comité de Instrucción Pública de la Convención publicar este nuevo calendario con una explicación simple del mismo, que se mandará a todos los lugares de la administración, centros educativos, el ejército, los tribunales y cónsules y agentes de Francia en el extranjero. Del mismo modo se encargaba a los padres y profesores que lo explicaran y promovieran su uso.

Unos días después, la Convención aprobó otro Decreto (22 de octubre)¹³, ya datado según la nueva normativa, el *1er jour du 2e mois de l'an second de la République Française une et indivisible* (el primer día del segundo mes del año segundo de la República Francesa, una e indivisible), para obviar posibles problemas, en especial derivados de las responsabilidades financieras ligadas a meses y días del antiguo calendario, indicando la entrada en vigor del nuevo estilo de contabilidad el *1er jour du 1er mois de la troisième année de l'année républicaine*.

¹² Obsérvese la relación con las antiguas Olimpiadas griegas, de nuevo se buscan los modelos clásicos grecolatinos para la nueva Era de la República.

¹³ Texto completo en el Apéndice de este trabajo.

Como puede verse era un Calendario totalmente racionalizado y decimalizado¹⁴, incluso en los nombres de los meses y los días, lo cual le hacía también un poco “aburrido”, por ello se propuso dar nombres especiales a todos ellos, y el Comité de Instrucción Pública estudió hasta siete proyectos distintos, que iban desde el simplemente numérico al relacionado con la moral, pero el más defendido por Romme fue el “histórico”, es decir si el calendario era el de la República, los nombres de sus gestas debían quedar perpetuados en él para conseguir formar una nueva memoria colectiva, este era su proyecto, con sus comentarios y su orden cronológico por los hechos históricos principales de la Revolución¹⁵:

Ordes des mois de la Republique	Les Français, fatigués de quatorze siècles d'oppression, et alarmés de progrès effrayants de la corruption dont une cour, depuis longtemps criminelle, donnait et provoquait l'exemple, sentent le besoin d'une
7 ^e mois, du 21 mars au 19 avril	<i>Régénération</i> Les ressources de la cour étaient épuisées, elle convoque les Français mais leur
8 ^e mois, du 20 avril au 19 mai	<i>Réunion</i> fait leur salut. Ils se nomment des représentants don't le courage irrite le tyran. Ils son menaces; mais rassemblés au
9 ^e mois, du 20 mai au 18 juin	<i>Jeu de Paume</i> et sous la sauvegarde du peuple, ils prononcent le serment d'arracher le peuple à la tyrannie ou de périr. Ce serment retentit dans la France, partout on s'arme, partout on veut être libre
10 ^e mois, du 19 juin au 18 juillet	<i>La Bastille</i> Tombe sous le coup d'un
11 ^e mois, du 19 Juillet au 17 août	<i>Peuple</i> Souverain et courroucé. Les malveillants se multiplient, des trahisons éclatent, la cour forme des complots, des représentants parjures sacrifient les intérêts de la nation à des vues sordides, mais
12 ^e mois, du 18 août au 16 septembre	<i>La Montagne</i> toujours fidèle, devient l'Olympe de la France; entourée de la Nation et en son nom, la Convention nationale proclame les droits du peuple, la constitution et
5 jours (17-21) complémentaires	

¹⁴ Incluso cambia la forma de medir el tiempo diario, detallando el tiempo decimal en su artículo XI, que trataremos de forma específica más adelante.

¹⁵ BACZKO (1984) : *op.cit.*, pp.78-80. Los nombres de los meses en cursiva.

1 ^{er} mois, du 22 septembre au 21 octobre	<i>La République</i>
2 ^e mois, du 22 octobre au 20 novembre	<i>L'Unité</i>
3 ^e mois, du 21 novembre au 20 décembre	<i>La Fraternité</i> sont la forcé des Français et
4 ^e mois, du 21 décembre au 19 janvier	<i>La Liberté</i> par un acte souverain de
5 ^e mois, du 20 janvier au 18 février	<i>La Justice</i> Nationale, qui fait tomber la tête du tyran, est à jamais unié à la sainte
6 ^e mois, du 19 février au 20 mars	<i>Égalité</i>

Tras los nuevos nombres políticos de los meses, se propone dar a los días nombres relacionados con los “*attributs de l'industrie et de la liberté*”, aquellos que debían ser el objetivo de “*tout citoyen, tout ami de la patrie et des arts qui la font fleurir*”. De esta manera los diez días de cada década se llamarían:

1. Jour du *Niveau* (Nivel), symbole de l'Égalité.
2. Jour du *Bonnet* (Gorro), symbole de la Liberté.
3. Jour de la *Cocarde* (Escarapela), symbole des couleurs matinales.
4. Jour de la *Pique* (Pica), arme de l'homme libre.
5. Jour de la *Charrue* (Arado), l'instrument de nos richesses terriennes.
6. Jour du *Compas* (Compás), l'instrument de nos richesses industrielles.
7. Jour du *Faisceau* (Fascas), symbole de la forcé que naît de l'union.
8. Jour du *Canon* (Cañón), l'instrument de nos victoires.
9. Jour du *Chêne* (Roble), l'emblème de la génération et le symbole des vertus sociales.
10. Jour du *Repos* (Reposo, descanso).

Los debates en la Convención sobre el proyecto de Romme fueron muy duros y no se llegó a ninguna conclusión, defendiendo la mayoría el simple orden numérico basado en la Razón, y no introducir nada que pudiera llevar al pueblo a una nueva mistificación supersticiosa. Al final el diputado Fabre d'Églantine (Philippe François Nazaire Fabre), también poeta, propuso dar a los días y a los meses nombres relacionados con la naturaleza, las plantas, los

animales, las herramientas del trabajo agrícola, que son los que dan la riqueza verdadera a la Nación.

Esta idea fue apoyada por otros diputados “artistas”, como el poeta Joseph Marie Chénier y el famoso pintor David, era una fórmula de compromiso basada en la utopía rural y agrícola que tan en boga estaba en esos momentos. Así como Fabre d'Églantine¹⁶ consiguió que le aprobaran su propuesta, aunque en realidad sólo se oficializó la de los meses, dejando el orden numeral estricto para los días, pero en cualquier caso se elaboró un texto completo con los nuevos nombres de los meses, ahora relacionados con el clima o las tareas agrícolas, y para los días, con nombres de plantas y hortalizas para todos ellos, salvo los terminados en cinco (los quintidi 5, 15, 25) que llevarían nombres de animales domésticos, y los terminados en 0 (las décadas, 10, 20 y 30) que llevarían nombres de herramientas¹⁷.

De esta forma los nuevos doce meses se agruparon de forma estacional, por lo cual había cuatro grupos de tres, y se les dieron nombres relacionados o bien con tareas agrícolas que se realizaban en esa época (vendimia) o bien con fenómenos meteorológicos propios de esa época (lluvia).

Los nombres fueron tomados del francés, latín o griego y todos los meses de cada estación tenían la misma terminación (-aire, -ôse, -al, -idor), es decir rimaban, para que los ciudadanos pudieran recordar mejor dichos nombres.

De esta manera los nombres de los nuevos meses serían los siguientes:

Otoño:

Vendémiaire (Vendimiario, del latín *vindemia*, “vendimia”)

Brumaire (Brumario, del francés *brume*, “bruma”)

Frimaire (Frimario, del francés *frimas*, “escarcha”)

Invierno:

Nivôse (Nivoso, del latín *nivosus*, “nevado”)

Pluviôse (Pluvioso, del latín *pluviosus*, “lluvioso”)

Ventôse (Ventoso, del latín *ventosus*, “ventoso”)

¹⁶ Se dice que para buscar los 360 nombres de los días tuvo la ayuda de André Thouin, trabajador del *Jardin des Plantes* del Museo Nacional de Historia Natural.

¹⁷ Todos estos nombres pueden verse en el apéndice al final del trabajo, y no llegaron a oficializarse en ninguna norma general.

Primavera:

Germinal (Germinal, del latín *germen*, “semilla”)

Floréal (Floreal, del latín *flos*, “flor”)

Prairial (Pradial, del francés *prairie*, “pradera”)

Verano:

Messidor (Mesidor, del latín *messis*, “cosecha”)

Thermidor (Termidor, del griego *thermos*, “caliente”)

Fructidor (Fructidor, del latín *fructus*, “fruto”)

Esta nueva organización fue aprobada por la Convención por Decreto del 24 de noviembre de 1793 (*4e jour de Frimaire, an second de la République Française, une et indivisible*)¹⁸.

Art. VIII: los nombres de los días son: Primidi, Duodi, Tridi, Quartidi, Quintidi, Sextidi, Septidi, Octidi, Nonidi, Décadi; y los de los meses, para el Otoño: *Vendémiaire*, *Brumaire*, *Frimaire*. Para el Invierno, *Nivose*, *Pluviose*, *Ventose*. Para la Primavera, *Germinal*, *Floréal*, *Prairial*. Para el Verano, *Messidor*, *Thermidor*, *Fructidor*. Los cinco últimos días del año se llamarán Sansculotides¹⁹.

Art. X: El año que reciba un día más para mantener la coincidencia del año civil con los movimientos celestes recibirá el nombre de *Sextile*, y llamará a ese día extra *jour de la Révolution* y se colocará al final del año, convirtiéndose en el sexto día de los *Sansculotides*. Cada período de cuatro años se denominará *Franciade*, en memoria de la Revolución que, después de cuatro años de esfuerzos, condujo a Francia al gobierno republicano.

A partir de este momento el Calendario ya se encontraba completo y se hizo de él un monumento a la Revolución y a la República, por ello hubo una gran didáctica para hacerlo común y de uso diario entre la gente, medallas anuales, publicaciones, enseñanza en las escuelas, pero no se logró²⁰.

¹⁸ Texto completo en el Apéndice de este trabajo.

¹⁹ Por un decreto de 7 *fructidor an 3* (24 de agosto de 1795) la Convención derogó esta última disposición y ordenó que estos días extras volvieran a denominarse *jours complémentaires*, un ejemplo claro de la importancia de la política en cada momento.

²⁰ No tocamos aquí los problemas astrológicos del mismo, en especial que la intercalación no puede ser automática cada cuatro años, apreciándose el primer error en esta regla en el año 19 de la República, algo de lo que ya avisó el astrónomo Delambre poco después, indicando que tres veces en un siglo el período de intercalación sería de cinco años, no de cuatro, si se quería mantener la relación con los movimientos astrales. De todo ello fue informado Romme, que pidió a Delambre una propuesta, que éste, junto a un

Desde el primer momento hubo críticos, así el diputado Lanjuinais, decía el 30 de thermidor del año III: *"C'est d'abord un problème de savoir quel jour commence l'année dans le nouveau calendrier. [...] les nouveaux noms des mois sont vérité dans le nord, et perpétuel mensonge au midi. [...] Le décadi ne s'accorde point avec la nature. Il n'y a ni hommes, ni animaux qui supportent neuf jours de travail consécutif. [...] Pourquoi la plus solennelle des fêtes religieuses est-elle dans le calendrier de Romme et de Fabre d'Eglantine le jour du chien²¹? [...] Je vote donc pour que le calendrier des assassins de la France ne soit pas constitutionnellement le calendrier du peuple français."*

Pero el gran problema era que era un calendario oficial, prácticamente usado sólo por la administración y en París, el pueblo no lo llegó a aceptar nunca, y los que lo hicieron introdujeron algunas modificaciones muy pronto, así los nombres de los días del año nunca llegaron a utilizarse de forma cotidiana, la división en tres décadas tampoco se aceptó, y se adoptó el tradicional conteo de los días 1 al 30, y no, por ejemplo, tercer día de la segunda década, y lo mismo pasó con el nombre de los días de la década, que al principio sí se usaron pero luego fueron sustituidos por el numeral del día del mes sin más.

A todo esto se llevó muy mal el cambio del día de descanso, uno de cada siete en las semanas, y ahora uno de cada diez en las décadas, por lo cual se tuvo que introducir un día de medio descanso a mitad del período (quintidi). Además la idea que este Calendario fuera de uso universal se topó con otro problema, y es que al elegir para darle nombre a los meses datos climáticos

Comité formado también por Lagrange, Laplace, Lalande, Pingré, Messier y Nouet, le presentó el 29 de Germinal del año III (18 de abril de 1795), y que Romme resumió en un proyecto de Decreto (ver texto en el apéndice) que presentó a la Convención a través del Comité de Instrucción Pública el siguiente 19 de Floreal (8 de mayo), pero nunca llegó a aprobarse ya que la política volvió a interponerse, Romme fue arrestado el 1º de prairial y encarcelado en el castillo de Taureau (Bretaña) siendo condenado a muerte el 28 de prairial, y con él se perdió el principal defensor del Calendario Republicano, cuya modificación pasó a un segundo plano. El 7 messidor (25 de junio de 1795) se crea el *Bureau de Longitudes*, responsable de todo el proceso, y poco después este organismo, el 8 thermidor an III (26 de julio de 1795), pide al Comité de Instrucción Pública que se adopte el modo de intercalación que había propuesto Romme y el grupo de astrónomos que le asesoraba, pero apenas unos días después y de forma incomprensible, el 14 thermidor an III (1 de agosto de 1795), propone lo contrario, es decir que nada cambie y se mantengan las disposiciones vigentes desde 1793. Por tanto el problema de los *Sextiles* fue olvidado y nunca tuvo solución formal.

²¹ Ese día, llamado ahora día del perro, era el 5 de Nivoso, el antiguo 25 de diciembre, Navidad, en el año III del calendario republicano.

propios de la zona de la Francia del Norte no servían para otros muchos lugares de Europa, y qué decir del hemisferio sur, donde serían absolutamente contrarios a la realidad física, y lo mismo se puede decir de los nombres de los días.

Todos estos problemas se unieron a los políticos, el Directorio (1795-1799) consolidó la decimalización con la creación de la nueva moneda, el Franco, pero con el Consulado (1799-1804) la reacción conservadora fue muy importante en todos los campos y la firma del Concordato con la Santa Sede fue un ejemplo de ello (26 messidor año IX), ya antes por decreto consular del 7 thermidor año VIII, sólo los funcionarios estaban obligados al descanso de las décadas, aceptando el uso general de la semana, y el 2º8 germinal año X, fijaba el día de descanso de los funcionarios el domingo, con lo cual se restablecía de hecho la semana, algo que entre el pueblo era un hecho.

Por fin y ya emperador desde el 28 floréal año XII (18 mayo 1804), Napoleón, mediante un senado-consulta de 22 fructidor año XIII (9 septiembre 1805), decreta que "*à dater du 11 nivôse prochain* (1 de enero de 1806), *le calendrier grégorien sera remis en usage dans tout l'Empire français*". Era el fin político del antiguo calendario, que sólo fue mantenido por los republicanos más recalcitrantes como señal de identidad²².

Los años de la nueva Era de la República o de los Franceses fueron los siguientes²³:

AÑO I	: 22 de septiembre de 1792 a 21 de septiembre de 1793
AÑO II	: 22 de septiembre de 1793 a 21 de septiembre de 1794
AÑO III	: 22 de septiembre de 1794 a 22 de septiembre de 1795
AÑO IV	: 23 de septiembre de 1795 a 21 de septiembre de 1796
AÑO V	: 22 de septiembre de 1796 a 21 de septiembre de 1797
AÑO VI	: 22 de septiembre de 1797 a 21 de septiembre de 1798
AÑO VII	: 22 de septiembre de 1798 a 22 de septiembre de 1799
AÑO VIII	: 23 de septiembre de 1799 a 22 de septiembre de 1800
AÑO IX	: 23 de septiembre de 1800 a 22 de septiembre de 1801
AÑO X	: 23 de septiembre de 1801 a 22 de septiembre de 1802
AÑO XI	: 23 de septiembre de 1802 a 23 de septiembre de 1803
AÑO XII	: 24 de septiembre de 1803 a 22 de septiembre de 1804
AÑO XIII	: 23 de septiembre de 1804 a 22 de septiembre de 1805
AÑO XIV	: 23 de septiembre de 1805 a 1 de enero de 1806

²² Luego veremos como fue de nuevo utilizado durante pequeños períodos de agitación republicana, las jornadas revolucionarias de 1848 y durante la Comuna en 1871.

²³ Más datos sobre esta Tabla y su conversión en al Apéndice.

Todas las monedas acuñadas después de la aparición en el “Moniteur” del decreto de 24 de noviembre de 1793 llevan únicamente la data según la Era Republicana o de los Franceses (las primeras son del año II), y así continuará hasta las acuñaciones del año XIV (23 de septiembre a 31 de diciembre de 1805). Como primer ejemplo vemos un Escudo de Plata acuñado en Lille (W L' ANN II), que sólo varía de los anteriores en la desaparición de la fecha cristiana del exergo.



Poco después, 17 de abril de 1795 (28 de Germinal del año III), la Convención Nacional reestablece el numerario metálico, prohibido hacía más de un año, y dicho numerario ya se fabricaría siguiendo un sistema decimal. Poco después, el 4 de junio (16 Prairial Año III), decretaba que los asignados republicanos y las piezas de metal del tipo de la República serían la única moneda nacional de Francia²⁴. El 15 de agosto (28 Thermidor año III) se fija la unidad, el Franco, dividido en 100 céntimos. El 20 de octubre de 1798 (29 Vendimiario año VII) se establecen los cambios y compatibilidades con la moneda anterior, que debe desaparecer, excepto las de oro y plata que son toleradas. El 6 de mayo de 1799 (17 Floreal año VII) se establece el uso obligatorio del Franco²⁵.

²⁴ Este decreto se hizo para evitar la circulación y aceptación de moneda extranjera en Francia y por problemas políticos internos, ya que todavía circulaban y eran muy apreciadas, tanto por su valor, como por los partidarios de la vuelta de la monarquía, las monedas con el retrato del rey, tanto las constitucionales como las del antiguo régimen.

²⁵ Textos en HENNIN: *op.cit.*, pp.518-521; y en V.GUILLOTEAU: *Monnaies Françaises. Colonies 1670-1942, Metropole 1774-1942, Versailles, 1937-1942*, pp.106-115.

Algunos ejemplos de monedas de este período son la pieza de 5 Francos del Directorio (año 7), con la famosa imagen de Hércules (vestido con la piel del león) junto a dos figuras femeninas que representan la Libertad (gorro frigio sobre la pica) y la Igualdad (nivel en la mano), que será frecuentemente utilizada en acuñaciones de la República Francesa en los siglos XIX y XX; y la del Consulado, con el retrato del primer cónsul Bonaparte, (año 12).



Ya en el Imperio, al principio se mantuvieron los mismos tipos que durante el Consulado, incluyendo la datación, como puede verse en los 20 Francos-oro (año 14). Pero a partir de 1806 todas las monedas llevaron ya la datación por el año cristiano, como puede verse en estos 5 Francos de Napoleón.

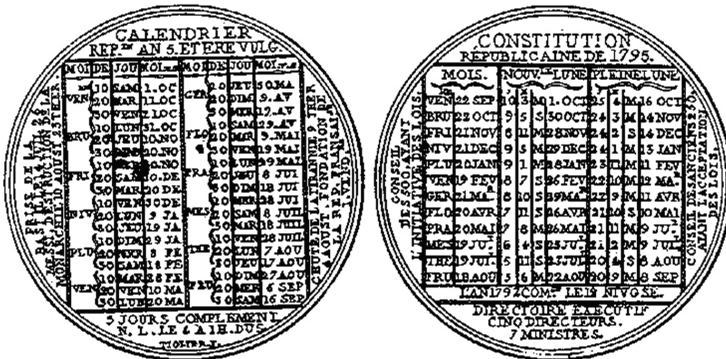


Las autoridades republicanas francesas hicieron todo lo posible para promocionar el nuevo calendario, cuyo uso se consideraba una muestra de adhesión al régimen republicano, por ello mandaron imprimir instrucciones detalladas sobre su uso y repartirlas por toda Francia, buscando que calara entre el pueblo además de ser utilizado de forma obligatoria por todas las administraciones, siendo uno de sus problemas que no tuviera una relación fija con la Era cristiana.

Por ello cada año había que repartir nuevas instrucciones para entender el nuevo calendario, también se acuñaron medallas, unas sobre su origen, como esta de Duvivier, con la Nación sentada con los símbolos de la República, las fascas, la cabeza de gallo, el nivel y el bastón con el gorro de la libertad, mientras en el reverso aparece parte del Zodiaco, los signos de Libra (balanzas), Escorpión y Sagitario, mostrando la entrada en el primero de los signos al nacer la República en el equinoccio de otoño (*22 de septiembre de 1792, 9 horas, 18 minutos y 30 segundos de la mañana, en París*).



Además cada año se hacían medallas explicativas de las características concretas de ese año, como la que se muestra del año 5 realizada por Tiolier, donde se ve la relación con la era vulgar, donde además se añaden otros datos políticos, en el anverso se cita a un lado la Toma de la Bastilla (14 de julio = 26 messidor), la Destrucción de la Monarquía (10 de agosto = 23 Thermidor), y al otro la Caída de la Tiranía (9 Thermidor = 4 de agosto) y la Fundación de la República Francesa (1º de Vendimiario); mientras en el reverso se muestra el gobierno, arriba la Constitución Republicana de 1795, abajo el Directorio Ejecutivo de cinco directores y siete ministros; a un lado Consejo de los Quinientos, tiene la iniciativa de las leyes; y al otro lado Consejo de Ancianos (250) tiene la aceptación de las leyes. Como se ve en su verdadero Almanaque metálico, al que se añade el momento del inicio del año 1797, que comienza el 12 de nivoso²⁶.

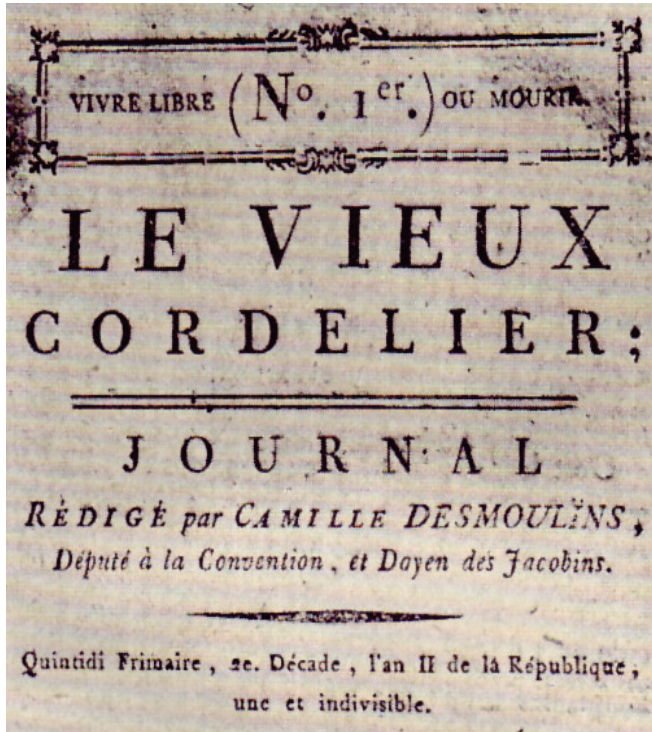


²⁶ HENNIN: *op.cit.*, medallas n° 374 (la del inicio de la Era Republicana), y n° 753 (la correspondiente al año 5º).

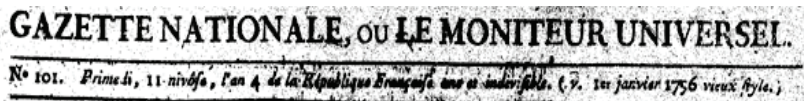
Algunos ejemplos de asignados datados con las fechas de la nueva Era de la República son los siguientes, uno de 125 Libras y otro de 10.000 Francos:



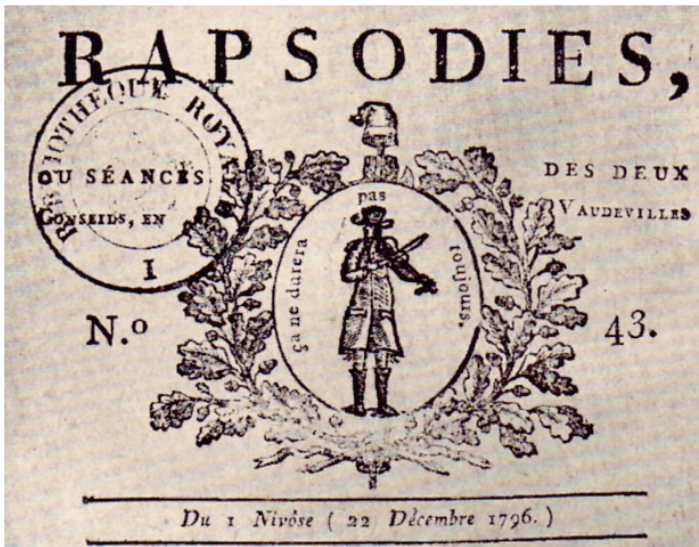
Algunos ejemplos de uso en documentos oficiales y otras publicaciones son los siguientes



Quintidi Frimaire, 2º Década (15 Frimario),
año II de la República una e indivisible = 5 de diciembre de 1793



Primedi, 11 nivoso año 4 de la República Francesa una e indivisible
(1 de enero de 1796 viejo estilo)



1 de Nivoso (22 de Diciembre de 1796)

ERROR, esta datación es interesante porque tiene un error, el 1 de Nivoso del año V de la República no corresponde al 22 de diciembre de 1796, sino al 21 de diciembre. El motivo del error es que 1796 fue un año bisiesto, y al hacer la conversión entre ambos calendarios no tuvieron en cuenta el día extra del gregoriano, el 29 de febrero.

A close-up of a handwritten document in French. The text is written in a cursive script and reads: 'Paris, le 5 Germinal, l'an 4. de la République française.'

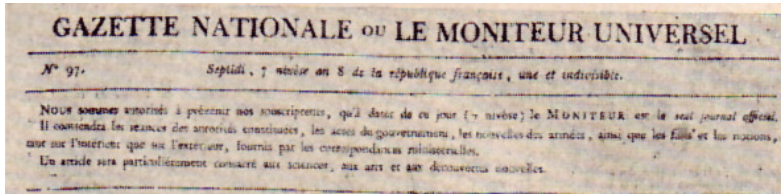
Ministerio de Marina y Colonias

A close-up of a handwritten document in French. The text is written in a cursive script and reads: 'Paris, le 29. Germinal an 5. de la République française, une et indivisible.'

Ministro de Finanzas

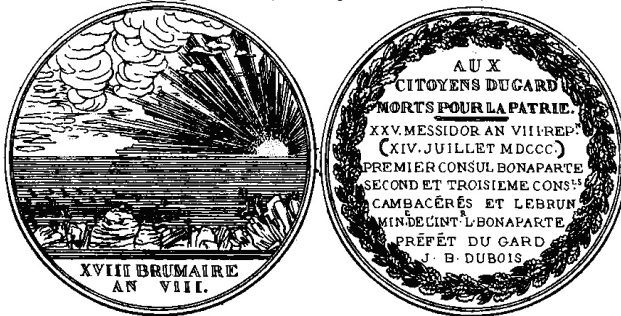
*Au Quartier général à Paris
le 11. Vendémiaire de l'an 8. de
la République française, une et indivisible.*

General Lefebvre al Ciudadano Presidente del Consejo de Guerra



Septidi, 7 nivoso año 8 de la República Francesa una e indivisible
= 28 de diciembre de 1799

Para terminar con este apartado podemos ver una medalla del inicio del Consulado realizada por orden del prefecto de Gard, Jean Baptiste Dubois, donde se conmemora a la vez el golpe del 18 de Brumario del año VIII (9 de octubre de 1799) (anverso), que da inicio a una nueva etapa política en Francia, y el recuerdo a los a los ciudadanos de Gard que murieron por la Patria en el día de la festividad de la toma de la Bastilla, en este caso el 25 de Messidor del año VIII, fecha que en la medalla aparece seguida de la referencia al calendario gregoriano (14 de julio de 1800)²⁷.



²⁷ HENNIN: *op.cit.*, medallas n° 923. Aparecen los nombres del primer cónsul Bonaparte, del segundo y tercero (Cambaceres y Lebrun), así como el del Ministro del Interior (Luciano Bonaparte) y el del prefecto de Gard. En las fechas explícitas sólo la de la festividad lleva doble referencia.

La Hora Decimal

Dentro de las modificaciones de los Decretos del Calendario se fijó también la decimalización de la hora, que se detallaba en el artículo XI de los decretos de octubre y noviembre de 1793 antes comentados

XI. Le jour, de minuit à minuit, est divisé en dix parties; chaque partie en dix autres, ainsi de suite jusqu'à la plus petite portion commensurable de la durée. Cet article ne sera de rigueur pour les actes publics qu'à compter du 1er du premier mois de la troisième année de la république.

XI. Le jour, de minuit à minuit, est divisé en dix parties ou heures, chaque partie en dix autres, ainsi de suite jusqu'à la plus petite portion commensurable de la durée. La centième partie de l'heure est appelée minute décimale; la centième partie de la minute est appelée seconde décimale. Cet article ne sera de rigueur pour les actes publics, qu'à compter du 1er Vendémiaire, l'an trois de la République.

Esta normativa entró oficialmente en vigor el 1 de Vendimiario del año III (22-IX-1794), y fue abolida el 18 de Germinal del año IV (7-IV-1795) debido a su complejidad y poco uso.

Cada día se dividía en 10 horas (la hora 5 era mediodía y la 10 medianoche), cada hora en 100 minutos decimales y cada minuto decimal (md) se dividía en 100 segundos decimales (sd), es decir:

1 día de 24 horas tenía ahora 10 horas decimales

En minutos un día antiguo tenía 1440 minutos, ahora 1000 md

En segundos un día antiguo tenía 86.400 segundos, ahora 100.000 sd.

Por tanto:

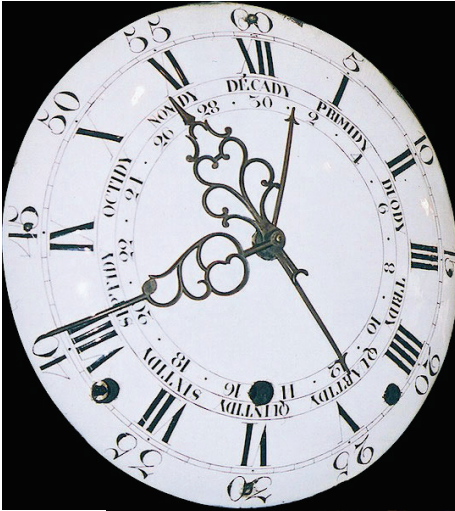
1 segundo decimal = 0,864 segundos

1 minuto decimal = 1,44 minutos (1 minutos y 26,4 segundos)

1 hora decimal = 2,4 horas (2 horas y 24 minutos)

Este nuevo cambio fue algo puramente teórico, aunque es verdad que se ordenaron hacer relojes con las nuevas horas, e incluso con ambas para poder comparar, así un "reloj decimal" fue ofrecido a la Convención y colocado en la tribuna bajo un busto de Marat, que luego fue trasladado a las Tullerías. Una de las pocas personas que utilizó este horario fue Laplace, que escribió el primero de los dos volúmenes de su *Tratado de Mecánica Celeste* utilizando las unidades decimales de tiempo.

Vemos aquí algunos ejemplos de relojes decimales fabricados en la época y que apenas tuvieron uso.



La expansión del Calendario Republicano.

Las victorias de los ejércitos republicanos hizo que a finales del siglo XVIII se fueran creando varios “gobiernos populares” y diversas “Repúblicas hermanas” de la Francesa en las zonas de los Países Bajos, Suiza y sobre toda en Italia²⁸. Algunos de estos nuevos poderes políticos decidieron adoptar como propio el calendario republicano francés, ya que se consideraban “hijas o hermanas” de la República Francesa, que era su protectora militar, e incluso en algunas ocasiones llegaron a aprobar un calendario específico que se iniciaba oficialmente con la nueva libertad que habían adquirido tras la entrada de las tropas francesas.

Como ejemplo de este uso fuera de Francia de un Calendario similar, podemos citar el caso de la República Bátava, fundada en 1795 cuando las tropas francesas apoyaron a los revolucionarios holandeses a expulsar al Estatuder Orange de las Provincias Unidas para fundar la República Bátava (1795), pues bien en el verano de 1799 se produjo en la zona el desembarco de fuerzas inglesas y rusas al mando del Duque de Cork, que fueron detenidas y derrotadas por las fuerzas francesas del general Guillaume Brune, y para conmemorar el hecho se acuñó esta medalla escrita en holandés, donde se da las gracias a Dios por la victoria, así como al general Brune y al coraje de los bátavos²⁹. Y al final aparece la frase ‘t 5 jaar der Bat(avsche) Vryh(eid), es decir, el año cinco de la Libertad Bátava, contado desde la fundación del nuestro estado.



²⁸ República Bátava, Helvética, Transpadana, Cispadana, Ligur, Romana, Partenopea, Piamontesa, Galia Subalpina, Italiana, gobierno popular de Bolonia, municipalidad democrática de Venecia...

²⁹ HENNIN: *op.cit.*, medallas n° 920. En la página siguiente bandera Bátava.



Pero en general, de todas estas nuevas entidades políticas surgidas al calor de la expansión revolucionaria francesa, podemos destacar, por colocar en sus monedas la datación por el Calendario republicano francés, las realizadas por

la República Romana (1798-1799) con las referencias del año VI y VII;

la República Piamontesa (1799) con el año VII;

la República Partenopea de Nápoles (1799), con el año VII de la Libertad, que obviamente se refiere al inicio de la República Francesa aunque añada la referencia específica de la Libertad;

la Galia Subalpina (1800-1802) con los años IX y X; y sobre todo

la República Cisalpina y su heredera, la muy importante República Italiana que será el embrión del futuro Reino de Italia napoleónico, que es un caso especial.

Utilizan una datación específica propia de su situación política, que en ocasiones llega a convivir con la anteriormente mencionada de la República Francesa, e incluso con la milésima cristiana:

la República Ligur de Génova (1798-1805) (años I al VIII);

la República Romana, aunque sólo en alguna de sus cecas, como la de Fermo y Macerata (1798, año I);

la República Piamontesa (1799-año I);

la República Italiana (1803-1804, años II y III de la República);

o el gobierno municipal democrático de la República de Venecia (1797, año I de la Libertad Italiana)³⁰.

³⁰ Texto e imágenes de todas estas piezas en GUILLOTEAU: *op.cit.*.

LOS CALENDARIOS DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA

	Año Republicano Francés	Año Propio	Milésima
Municipalidad de Venecia (1797-1798)	---	I de la Libertad Italiana	1797
República Piamontesa (1798-1799)	VII	I de la Libertad Piamontesa	---
República Subalpina (1800-1802)	IX y X	---	---
República Ligur (1798-1805)	---	I, IV, VI, VII, VIII (de la República Ligur de Génova)	1798, 1801, 1803-1805
República Romana (1798-1799)	VI y VII (Roma, Perugia)	I de la República (Fermo), I de la Libertad Italiana (Macerata)	1798
República Napolitana (1799)	VII (de la Libertad)	---	---
República Cisalpina (1800-1802)	VIII y IX	---	---
República Italiana (1802-1805)	--	II y III (pruebas)	1804

Como muestra de lo comentado anteriormente vemos algunos ejemplos de estas piezas, tales como las Diez Liras de Plata acuñadas por orden de la municipalidad democrática de Venecia, mostrando en el reverso la datación de año I de la Libertad Italiana – 1797; y dos piezas genovesas, una de plata (Escudo de 8 Liras) y otra de oro de 96 Liras, ambas de la República Ligur, que en anverso coloca la referencia al Año I y Año VII de la fundación de esta República mientras en el reverso mantiene la milésima de 1798 y 1804 respectivamente.





En la zona más cercana a Francia la República Piamontesa acuña estas piezas de Medio Escudo de Plata donde desaparece la Milésima y se coloca el año VII de la República (Francesa) y el I de la Libertad Piamontesa; mientras en la Galia Subalpina (Eridania) sólo se coloca como datación en la Pieza de 5 Francos de plata el Año 10 (de la República Francesa), lo mismo ocurre en la República Partenopea de Nápoles, cuya Piastra de 12 Carlinos de plata coloca como leyenda de reverso la datación Año VII de la Libertad (refiriéndose al año séptimo de la República Francesa).



Las acuñaciones de la República Romana (15 de febrero de 1798 – 29 de septiembre de 1799) tienen mucha mayor variedad, tal vez por la cantidad de cecas donde se acuña (Roma, Ancona, Ascoli, Camerino, Fermo, Foligno, Gubbio, Macerata, Pergola, Perugia, Ronciglione, Spoleto) y en general no llevan datación específica, como podemos ver en este Scudo de plata o en la pieza de dos baioccos de bronce.



Pero sin embargo en otras piezas, sí aparece una datación específica, a continuación mostramos una pieza de Dos Baioccos de cobre acuñados en Roma con la datación en el exergo de reverso de año VI de la República (Francesa), en otras piezas se desarrolla totalmente el texto como Anno Repubblicano.

Con datación propia podemos ver un Baiocco de cobre realizado en Fermo en 1798 cuya leyenda de anverso se refiere al año I (ANNO PMO) de la República Romana³¹.



Sobre las acuñaciones realizadas en Maccerrata, territorio teóricamente dependiente de la República Romana, hay que decir que las piezas del medio baiocco y del quattrinno llevan como única referencia cronológica la de año primero de la Libertad Italiana, y algunos autores piensan que la autoridad que ordenó su acuñación no fue la de la República Romana, sino más bien las propias de la Comuna independiente de Maccerrata, que fue proclamada oficialmente el 12 de enero de 1798, es decir antes que la República Romana³².

³¹ Para estas piezas ver en especial el libro de Francesco MUNTONI: *Le Monete dei Papi e degli Statu Pontifici*, Roma, 1996, en su volumen IV, pp. 209 y ss.

³² Ver MUNTONI: *op.cit.*, volumen IV, pp. 225 y Allen G.BERMAN: *Papal coins*, Fairfield, 2000, p.202.

Sobre las Repúblicas Cisalpina e Italiana, diremos que cuando las tropas francesas conquistaron los fragmentados estados de la Lombardía (donde políticamente destacaba el Estado de Milán, territorio imperial que era gobernado directamente por los Habsburgo de Viena desde principios del siglo XVIII como consecuencia de las paces que pusieron fin a la Guerra de Sucesión Española), y tras varios intentos de conformar algún estado satélite de la República Francesa, se creó finalmente la llamada República Cisalpina (julio de 1797)³³, que casi inmediatamente aceptó como propio el Calendario Republicano Francés, traduciendo al italiano los nombres de sus meses, y en sus monedas va a aparecer de forma destacada e incluso detallada.

Por ejemplo en la pieza de plata de un Scudo de 6 Liras, que conmemora la batalla de Marengo y el posterior armisticio de Alessandria, cuya fecha aparece en el reverso (27 pratile - prairial - del año VIII, 16 de junio de 1800), o también en el Soldi 30, que se fabricó en el año IX y conmemora la paz y la construcción del llamado Foro Bonaparte en la ciudad de Milán (primera piedra 30 de abril de 1801).



³³ En concreto ver Carlo CRIPPA: *Le Monete di Milano, dalla dominazione austriaca alla chiusura della zecca, dal 1706 al 1892*, Milán, 1997, pp.225 y ss. Para ver los nombres italianos del calendario republicano francés y sus correspondencias ver pp. 515-519 y la obra de Antonino e Fernando MAZZA: “Relazione tra calendario gregoriano e calendario repubblicano francese”, en *Panorama Numismatico*, año VI, n° 31 (enero-febrero 1989), pp.15-23.



A principios de 1802 (enero) se disolvió este efímero Estado y fue sustituido por la República Italiana, con capital en Milán, siendo nombrado Presidente de la misma Napoleón Bonaparte, primer cónsul de la República Francesa (y vicepresidente Francesco Melzi d'Eril), siendo su inauguración oficial celebrada el 9 de febrero de 1802, y poco después se aprobó un nuevo calendario, esta vez propio, y todos los proyectos de moneda que se hicieron a partir de entonces llevan la fecha ANNO II (1803) ó III (1804) de la República Italiana, como este Scudo de 5 Liras, aunque ninguno de ellos llegó a circular realmente y deben considerarse pruebas.



Unos años después la República se transformó en Reino de Italia (15 de marzo de 1805), siendo coronado Napoleón como rey en el Duomo de Milán el 26 de mayo de 1805. Las nuevas monedas se aprobaron por decreto de 21 de marzo de 1806 y debían tener las mismas características que los francos franceses, y dado que en Francia se había vuelto al calendario gregoriano desde el 1 de enero de 1806 todas estas piezas del Reino de Italia ya llevan la datación tradicional con la milésima cristiana, como vemos en la pieza de 40 Liras de oro y de 5 liras de plata que mostramos a continuación (ambas del año 1808).



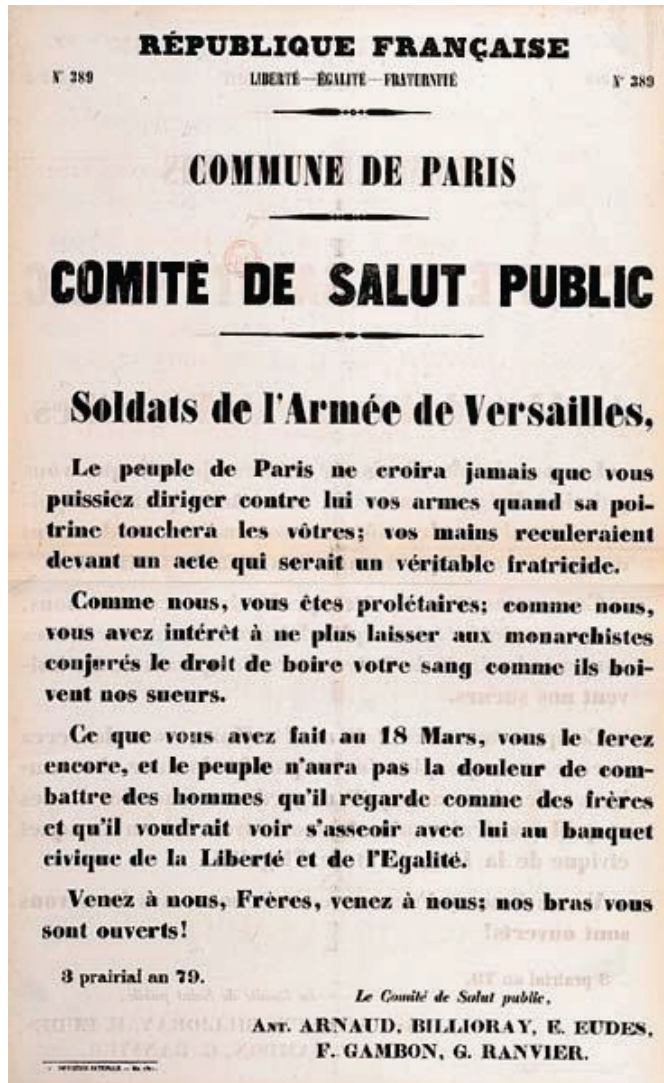
El Renacer del Calendario Republicano

El carácter político del Calendario quedó claro en su uso ideológico en determinados momentos históricos, como fue el caso de la Comuna de París. La caída del Segundo Imperio durante la Guerra Franco Prusiana provocó la creación en Francia de un Gobierno de Defensa Nacional provisional que proclama la Tercera República (4 de septiembre de 1870) que sigue la guerra, en las elecciones de febrero de 1871 a la nueva Asamblea Nacional vencen los conservadores partidarios de hacer la paz, y tras reunirse en Burdeos la Asamblea nombra a Thiers jefe del poder ejecutivo, mientras los prusianos entran en París (1 de marzo). En estas circunstancias se produce un movimiento popular contra el nuevo gobierno, que debe retirarse a Versalles (28 de marzo), donde negoció los preliminares de la Paz con Prusia (pérdida de Alsacia y Lorena, indemnización de 5.000 millones de francos y ocupación de parte del territorio como garantía del pago)³⁴.

Mientras tanto en París el poder queda en manos de la Comuna que pide la creación de un Estado formado por una federación de comunas libres y autónomas, con una separación total de la Iglesia y del Estado, de forma simbólica adopta símbolos revolucionarios, como la bandera roja (28 de marzo), ordena la destrucción de la Columna Vendôme (símbolo del despotismo el 12 de abril, llevándose a cabo el 16 de mayo), y adopta el uso oficial del calendario republicano, que estaba en el año 79, que se utiliza en el Diario Oficial desde el 6 de mayo, hasta la desaparición del gobierno popular durante la Semana Sangrienta (21-28 de mayo), cuando las tropas gubernamentales del Mariscal Mac Mahon ocuparon la ciudad (se calcula en 20.000 las ejecuciones llevadas a cabo en ese período).



³⁴ La paz definitiva se firmó el 10 de mayo de 1871 en Frankfurt.



Ejemplo de uso: 3 prairial del año 79

Tras el triunfo de la Revolución Rusa, una de las primeras medidas tomadas por los nuevos gobernantes fue abolir el tradicional Calendario Juliano, oficial en la Rusia zarista, así Lenin firmó un Decreto el 24 de enero de 1918 (fecha del calendario juliano) en el que se ordenaba la implantación del calendario gregoriano, presente en la mayor parte del mundo, entrando en vigor el siguiente 14 de febrero de 1918 (fecha ya gregoriana)³⁵, además se especificaba que ambas dataciones coexistieran durante un tiempo, hasta el 1 de julio de 1918, pero siempre escribiendo la datación juliana entre paréntesis después de la gregoriana.

Con esta medida Lenin buscaba modernizar Rusia, pero años después y bajo el férreo gobierno de Stalin hubo un nuevo cambio en el calendario, en concreto en 1929, año en el XV Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS) expulsaba del mismo a Trotski y Zinoviev. En este contexto y relacionado con la mejora del trabajo y la productividad de los obreros se enmarca la idea de una nueva semana laboral de producción continua (*nepreryvnaya rabochaya nedelya* = *nepreryvka*) presentada a mediados de mayo de 1929 por el economista Yuri M. Larin en el Vº Congreso de la Unión Soviética, que fue aprobada por decreto del Consejo de Comisarios del Pueblo de 16 de agosto para que entrara en vigor el 1 de octubre siguiente, con la nueva distribución del trabajo y el nuevo Calendario “Eterno”, inspirado claramente en el de la Revolución Francesa.

El nuevo año soviético tendría 12 meses de 30 días cada uno, con cinco días extras distribuidos de forma específica a lo largo del año como fiestas nacionales³⁶ (más el día extra en los años bisiestos), que serían:

- * Día de Lenin, un día después del 30 de enero.
- * Días del Trabajo, dos días después del 30 de abril.
- * Días de la Industria, dos días después del 7 de noviembre.
- * En los años bisiestos, un día extra después del 30 de febrero.

³⁵ Se añadieron los 13 días de diferencia que había entre ambos calendarios, y el 1 de febrero juliano se convirtió en el 14 de febrero gregoriano (por tanto se pasó del 31 de enero juliano al 14 de febrero).

³⁶ Además de estas fiestas, desde 1918 se celebraban también el 1 de enero (año nuevo), el 12 de Marzo (caída de la Autocracia) y el 18 de marzo (Día de la Comuna de París), siendo éstas suprimidas con la reforma de 24 de septiembre de 1929, manteniéndose las ya comentadas, que antes de 1929 se celebraban el 22 de enero (aniversario del Domingo sangriento y luego día de Lenin también), el 1 y 2 de mayo como días del trabajo y el 7 y 8 de noviembre como los días de la Revolución.

Del mismo modo se abolía la semana tradicional de siete días y con ella los días de descanso de los “burgueses”, en especial el domingo cristiano. La reforma de los meses y su duración fue teórica, ya que prácticamente nadie la utilizaba, incluso los órganos oficiales seguían el calendario gregoriano, pero sí se implantó la nueva semana laboral de cinco días y los nuevos periodos de descanso de los obreros. En cualquier caso a finales de 1931 se decidió aceptar la realidad y hacer una nueva reestructuración del calendario.

El 23 de noviembre de 1931, por un decreto del Consejo de Comisarios del Pueblo, se aceptó el fracaso de la semana de trabajo continuo, y el 1 de diciembre de 1931 se reimplantaron de forma oficial los meses tradicionales del calendario gregoriano, con nombres y duraciones clásicas, algo que todo el mundo utilizaba, y también se cambió la semana de cinco días por una nueva semana de seis días (**chestidnevki**), se mantenía la desaparición del domingo, pero a cambio habría una fiesta común para todos los trabajadores que caerían en general los días 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes, a las que se añadían las fiestas nacionales (el Día de Lenin, 22 de enero, los Días del Trabajo el 1 y 2 de mayo, y los Días de la Revolución, 7 y 8 de noviembre).

Por último un decreto del Presidium del Soviet Supremo de 26 de junio de 1940 restablecía la tradicional semana de siete días, con el domingo como día común de descanso, terminando así el experimento de calendario eterno. Este decreto ponía en vigor la nueva norma el día siguiente, 27 de junio de 1940³⁷.

Este fue el último intento de implantar un calendario basado en la razón y con ideas revolucionarias basado en el calendario republicano francés, que fue mucho más que un intento de marcar el tiempo, fue una baza ideológica que quería universalizar las ideas en las que se basaba la Revolución, hacerlas universales bajo el dominio de la Razón.

A continuación veremos en el Apéndice los textos fundamentales de la aprobación del calendario, así como las Tablas de Conversión que permiten pasar cualquier fecha al calendario gregoriano, y la lista con el nombre concreto que los revolucionarios dieron a cada día del año.

³⁷ Para más datos sobre el calendario soviético ver José María de FRANCISCO OLMOS: *Manual de Cronología. La Datación Documental Histórica en España*, Madrid, 2010, pp.345 y ss.

APENDICE DE TEXTOS

***Décret de la Convention nationale,
concernant l'ère des Français***

Du 5 octobre 1793 (*14 Vendimiaro*), l'an second de la République française, une et indivisible. La Convention nationale, après avoir entendu son comité de l'instruction publique, décrète ce qui suit:

ARTICLE PREMIER: L'ère des Français compte de la fondation de la république, qui a eu lieu le 22 septembre 1792 de l'ère vulgaire, jour où le soleil est arrivé à l'équinoxe vrai d'automne, en entrant dans le signe de la balance à 9 heures 18 minutes 30 secondes du matin, pour l'observatoire de Paris.

II. L'ère vulgaire est abolie pour les usages civils.

III. Le commencement de chaque année est fixé à minuit, commençant le jour où tombe l'équinoxe vrai d'automne pour l'observatoire de Paris.

IV. La première année de la République française a commencé à minuit le 22 septembre 1792, et à fini à minuit, séparant le 21 du 22 septembre 1793.

V. La deuxième année a commencé le 22 septembre 1793 à minuit, l'équinoxe vrai d'automne étant arrivé, pour l'observatoire de Paris, à 3 heures 7 minutes 19 secondes du soir.

VI. Le décret qui fixait le commencement de la seconde année au 1er janvier 1793, est rapporté. Tous les actes datés de l'an 2e de la république, passés dans le courant du 1er janvier au 22 septembre exclusivement, sont regardés comme appartenant à la première année de la république.

VII. L'année est divisée en douze mois égaux de trente jours chacun, après lesquels suivent cinq jours pour compléter l'année ordinaire, et qui n'appartiennent à aucun mois; il sont appelés les jours complémentaires.

VIII. Chaque mois est divisé en trois parties égales de dix jours chacune, et qui sont appelées décades, distinguées entr'elles par première, seconde et troisième.

IX. Les mois, les jours de la décade, les jours complémentaires, sont désignés pour les dénominations ordinales premier, second, troisième, etc. mois de l'année; premier, second, troisième, etc. jour de la décade; premier, second, troisième, etc. jour complémentaire.

X. En mémoire de la révolution qui, après quatre ans, a conduit la France au Gouvernement républicain, la période bissextile de quatre ans est ap-

pelée la Franciade. Le jour intercalaire qui doit terminer cette période est appelé le jour de la Révolution. Ce jour est placé après les cinq jours complémentaires.

XI. Le jour, de minuit à minuit, est divisé en dix parties; chaque partie en dix autres, ainsi de suite jusqu'à la plus petite portion commensurable de la durée. Cet article ne sera de rigueur pour les actes publics qu'à compter du 1^{er} du premier mois de la troisième année de la république.

XII. Le comité d'instruction publique est chargé de faire imprimer en différens formats le nouveau calendrier, avec une instruction simple pour en expliquer les principes et les usages les plus familiers.

XIII. Le nouveau calendrier ainsi que l'instruction seront envoyés aux corps administratifs, aux municipalités, aux tribunaux, aux juges de paix et à tous les officiers publics, aux instituteurs et professeurs, aux armées et aux sociétés populaires. Le conseil exécutif provisoire les fera passer aux ministres, consuls et autres agens de France dans les pays étrangers.

XIV. Tous les actes publics sont datés suivant la nouvelle organisation de l'année.

XV. Les professeurs, les instituteurs et institutrices, les pères et mères de famille, et tous ceux qui dirigent l'éducation des enfans de la république, s'empresseront de leur expliquer le nouveau calendrier, conformément à l'instruction qui y est annexée.

XVI. Tous les quatre ans, ou toutes les Franciades, au jour de la Révolution, il sera célébré des jeux républicains en mémoire de la révolution française.

***Décret de la Convention nationale, qui fixe l'époque à laquelle
les opérations des différentes Administrations seront réglées suivant
le Calendrier républicain.***

Du 1^{er} jour du 2^e mois de l'an second de la République Française, une et indivisible (*1^{er} Brumaire, an II – 22 de octobre de 1793*). La Convention nationale, après avoir entendu son comité des finances, décrète:

ARTICLE PREMIER: Pour toutes les administrations dont la comptabilité est établie par exercices, celui commencé au 1^{er} janvier 1793, continuera jusqu'au 1^{er} jour du 1^{er} mois de la troisième année de l'année républicaine.

II. Toutes les administrations dont les recettes, dépenses et opérations quelconques, étaient divisées par trimestre, adopteront le calendrier républi-

cain, de manière que le trimestre courant finisse au dernier jour du troisième mois (20 décembre 1793, vieux style).

III. Toutes les administrations dont les recettes, dépenses et opérations quelconques, étaient divisées par mois et portions de mois, adopteront le calendrier républicain, de manière qu'il ait son entier effet le 1er jour du 3e mois.

IV. Toutes les administrations dont les recettes, dépenses et opérations quelconques, étaient divisées par semaines, adopteront la division par décades du calendrier républicain, de manière qu'il ait son entier effet le 1er jour de la 1ère décade du 3e mois.

***Décret de la Convention nationale sur l'ère, le commencement
et l'organisation de l'année, et sur les noms des jours et des mois.***

Du 4e jour de Frimaire, an second de la République Française, une et indivisible (24 de novembre de 1793). La Convention nationale, après avoir entendu son comité d'instruction publique, décrète ce qui suit:

ARTICLE PREMIER: L'ère des Français compte de la fondation de la république, qui a eu lieu le 22 septembre 1792 de l'ère vulgaire, jour où le soleil est arrivé à l'équinoxe vrai d'automne, en entrant dans le signe de la balance à 9 heures 18 minutes 30 secondes du matin, pour l'observatoire de Paris.

II. L'ère vulgaire est abolie pour les usages civils.

III. Chaque année commence à minuit, avec le jour où tombe l'équinoxe vrai d'automne pour l'observatoire de Paris.

IV. La première année de la République française a commencé à minuit le 22 septembre 1792, et a fini à minuit, séparant le 21 du 22 septembre 1793.

V. La seconde année a commencé le 22 septembre 1793 à minuit, l'équinoxe vrai d'automne étant arrivé ce jour-là pour l'observatoire de Paris à 3 heures 11 minutes 38 secondes du soir.

VI. Le décret qui fixait le commencement de la seconde année au 1er janvier 1793, est rapporté; tous les actes datés l'an second de la République, passés dans le courant du 1er janvier au 21 septembre inclusivement, sont regardés comme appartenant à la première année de la République.

VII. L'année est divisée en douze mois égaux, de trente jours chacun : après les douze mois suivent cinq jours pour compléter l'année ordinaire ; ces cinq jours n'appartiennent à aucun mois.

VIII. Chaque mois est divisé en trois parties égales, de dix jours chacune, qui sont appelées *Décades*.

Les noms de jours de la décade sont: Primidi, Duodi, Tridi, Quartidi, Quintidi, Sextidi, Septidi, Octidi, Nonidi, Décadi.

Les noms des mois sont: pour l'Automne, *Vendémiaire*, *Brumaire*, *Frimaire*. Pour l'Hiver, *Nivose*, *Pluviose*, *Ventose*. Pour le Printemps, *Germinal*, *Floréal*, *Prairial*. Pour l'Été, *Messidor*, *Thermidor*, *Fructidor*. Les cinq derniers jours s'appellent Sansculotides³⁸.

X. L'année ordinaire reçoit un jour de plus, selon que la position de l'équinoxe le comporte, afin de maintenir la coïncidence de l'année civile avec les mouvements célestes. Ce jour, appelé *jour de la Révolution*, est placé à la fin de l'année, et forme le sixième des *Sansculotides*.

La période de quatre ans, au bout de laquelle cette addition d'un jour est ordinairement nécessaire, est appelée la *Franciade*, en mémoire de la révolution qui, après quatre ans d'efforts, a conduit la France au gouvernement républicain. La quatrième année de la *Franciade* est appelée *Sextile*.

XI. Le jour, de minuit à minuit, est divisé en dix parties ou heures, chaque partie en dix autres, ainsi de suite jusqu'à la plus petite portion commensurable de la durée. La centième partie de l'heure est appelée *minute décimale*; la centième partie de la minute est appelée *seconde décimale*. Cet article ne sera de rigueur pour les actes publics, qu'à compter du 1er Vendémiaire, l'an trois de la République.

XII. Le comité d'instruction publique est chargé de faire imprimer, en différens formats, le nouveau calendrier, avec une instruction simple pour en expliquer les principes et l'usage.

XIII. Le calendrier ainsi que l'instruction seront envoyés aux corps administratifs, aux municipalités, aux tribunaux, aux juges de paix et à tous les officiers publics, aux armées, aux sociétés populaires et à tous les collèges et écoles. Le conseil exécutif provisoire le fera passer aux ministres, consuls et autres agens de France dans les pays étrangers.

XIV. Tous les actes publics seront datés suivant la nouvelle organisation de l'année.

³⁸ Par un décret du 7 fructidor an 3, la Convention a rapporté cette disposition, et ordonné que les derniers jours du Calendrier républicain porteraient le nom de jours complémentaires, au lieu de celui de Sansculotides.

XV. Les professeurs, les instituteurs et institutrices, les pères et mères de famille, et tous ceux qui dirigent l'éducation des enfans, s'empresseront à leur expliquer le nouveau calendrier, conformément à l'instruction qui y est annexée.

XVI. Tous les quatre ans, ou toutes les Franciades, au *jour de la révolution*, il sera célébré des jeux républicains, en mémoire de la révolution française.

Projet de Décret de Romme a la Convention nationale
19 floréal an III (8 mai 1795)

ARTICLE PREMIER. La quatrième année de l'ère de la République sera la première sextile: elle recevra un sixième jour complémentaire, et terminera la première Franciade.

Art.2. Les années sextiles se succéderont de quatre en quatre ans, et marqueront la fin de chaque Franciade.

Art.3. Sur quatre années séculaires consécutives, sont exceptées de l'article précédent la première, la deuxième, la troisième années séculaires, qui seront communes: la quatrième seule sera sextile.

Art.4. Il en sera ainsi de quatre en quatre siècles, jusqu'au quarantième, qui se terminera par une année commune.

Art.5. Il sera annexé une Instruction au présent décret pour faciliter l'application de la règle qu'il renferme, et faire connaître les principes qui en font la base.

Art.6. Tous les ans il sera extrait de la Connaissance des temps et présenté à l'Assemblée nationale un annuaire pour les usages civils: calculé sur des observations exactes, il servira de type aux calendriers qui se répandront dans la République.

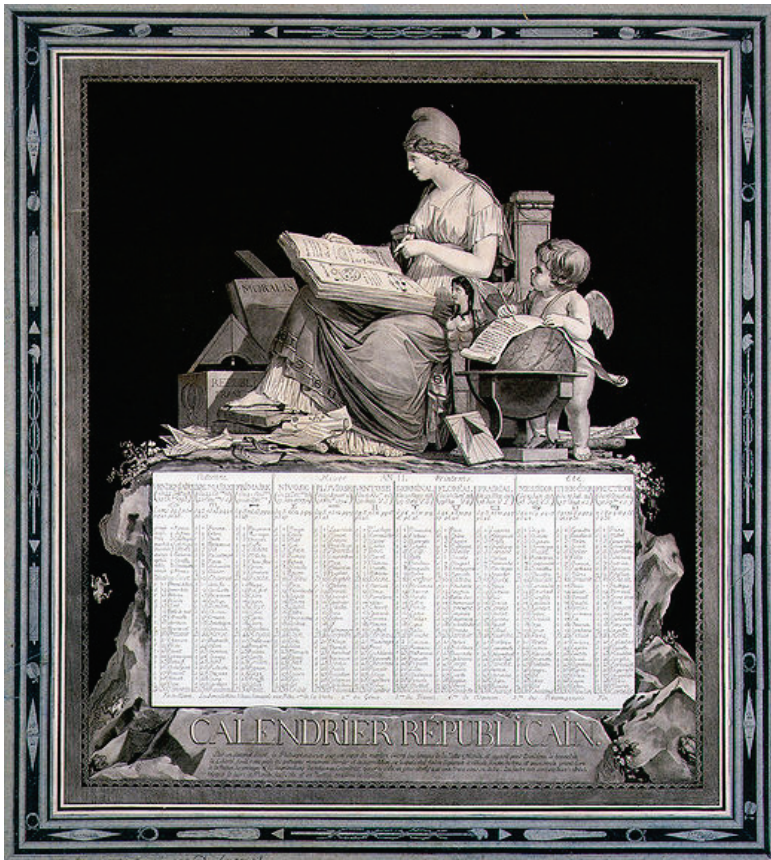
Art.7. La Commission d'instruction publique est chargée d'accélérer, par tous les moyens qui sont à sa disposition, la propagation des nouvelles mesures du temps.

Elle est autorisée à renouveler tous les ans la nomenclature des objets utiles qui doivent accompagner l'annuaire pour chaque jour, et sur lesquels il doit être fait des notices instructives pour l'usage des écoles.

«Una regla de intercalación levantará todos los inconvenientes. La que nos proponen los astrónomos conduce a tres correcciones indispensables: una

cada cuatro años, la segunda cada cuatrocientos años; la tercera cada treinta y seis siglos, o por más conveniencia, cada cuatro mil años. Llamando franciades esos tres periodos sucesivos, todo el sistema de la computación francesa se encierra en esos seis resultados:

- *Diez días forman una década*
- *Tres décadas forman un mes*
- *Doce meses y cinco días forman un año*
- *Cuatro años y un día forman una franciade*
- *Cien franciades simples, menos tres días, forman una franciade secular*
- *Diez franciades seculares, menos un día forman una franciade miliar».*



TABLAS DE CONVERSION DE LOS CALENDARIOS

Año de la República	Concordancia con la Era Cristiana
I	: 22 de septiembre de 1792 a 21 de septiembre de 1793
II	: 22 de septiembre de 1793 a 21 de septiembre de 1794
III (B)	: 22 de septiembre de 1794 a 22 de septiembre de 1795
IV	: 23 de septiembre de 1795 a 21 de septiembre de 1796 (*)
V	: 22 de septiembre de 1796 a 21 de septiembre de 1797
VI	: 22 de septiembre de 1797 a 21 de septiembre de 1798
VII (B)	: 22 de septiembre de 1798 a 22 de septiembre de 1799
VIII	: 23 de septiembre de 1799 a 22 de septiembre de 1800
IX	: 23 de septiembre de 1800 a 22 de septiembre de 1801
X	: 23 de septiembre de 1801 a 22 de septiembre de 1802
XI (B)	: 23 de septiembre de 1802 a 23 de septiembre de 1803
XII	: 24 de septiembre de 1803 a 22 de septiembre de 1804 (*)
XIII	: 23 de septiembre de 1804 a 22 de septiembre de 1805
XIV	: 23 de septiembre de 1805 a 31 de diciembre de 1805

B = Años Bisiestos del Calendario Republicano

(*) = Años Bisiestos del Calendario Gregoriano

Los Meses: 12 de 30 días cada uno:

Otoño: Vendimiario, Brumario y Frimario

Invierno: Nivoso, Pluvioso y Ventoso

Primavera: Germinal, Floreal y Pradial

Verano: Mesidor, Termidor y Fructidor

Se añaden cada año 5 días extras anuales: *Sansculottides* (festivos): Fête de la Vertu, du Génie, du Travail, de l'Opinion, des Récompenses

Además cada cuatro años se añade el día extra de los bisiestos: Fête de la Révolution (FR) (festivo)

A continuación se muestra una tabla resumida de concordancias de los catorce años del Calendario Republicano, que permite pasar cualquiera fecha dada en este Calendario al Gregoriano y viceversa.

Era de la República		I	II	III (B)	IV
Era Cristiana		1792	1793	1794	1795
1º Vendimiario	Septiembre	22	22	22	23
1º Brumario	Octubre	22	22	22	23
1º Frimario	Noviembre	21	21	21	22
1º Nivoso	Diciembre	21	21	21	22
		1793	1794	1795	1796 (B)
1º Pluvioso	Enero	20	20	20	21
1º Ventoso	Febrero	19	19	19	20
1º Germinal	Marzo	21	21	21	21
1º Floreal	Abril	20	20	20	20
1º Pradial	Mayo	20	20	20	20
1º Mesidor	Junio	19	19	19	19
1º Termidor	Julio	19	19	19	19
1º Fructidor	Agosto	18	18	18	18
5 Días Extras	Septiembre	17	17	17	17
Bisiesto-FR	Septiembre	-	-	22	-

Era de la República		V	VI	VII (B)	VIII	IX
Era Cristiana		1796	1797	1798	1799	1800
1º Vendim.	Sept.	22	22	22	23	23
1º Bruma.	Oct.	22	22	22	23	23
1º Frimario	Nov.	21	21	21	22	22
1º Nivoso	Dic.	21	21	21	22	22
		1797	1798	1799	1800	1801
1º Pluvios.	Enero	20	20	20	21	21
1º Ventos.	Febr.	19	19	19	20	20
1º Germin.	Marz	21	21	21	22	22
1º Floreal	Abr	20	20	20	21	21
1º Pradial	Mayo	20	20	20	21	21
1º Mesidor	Junio	19	19	19	20	20
1º Termid.	Julio	19	19	19	20	20
1º Fructid.	Agos	18	18	18	19	19
5 Días Extras	Sept	17	17	17	18	18
Bisiesto-FR	Sept.	-	-	22	-	-

LOS CALENDARIOS DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA

Era de la República		X	XI (B)	XII	XIII	XIV
Era Cristiana		1801	1802	1803	1804	1805
1º Vendim.	Sept.	23	23	24	23	23
1º Bruma.	Oct.	23	23	24	23	23
1º Frimario	Nov.	22	22	23	22	22
1º Nivoso	Dic.	22	22	23	22	22
		1802	1803	1804 (B)	1805	1806
1º Pluvios.	Enero	21	21	22	21	-
1º Ventos.	Febr.	20	20	21	20	-
1º Germin.	Marz	22	22	22	22	-
1º Floreal	Abr	21	21	21	21	-
1º Pradial	Mayo	21	21	21	21	-
1º Mesidor	Junio	20	20	20	20	-
1º Termid.	Julio	20	20	20	20	-
1º Fructid.	Agos	19	19	19	19	-
5 Días Extras	Sept	18	18	18	18	-
Bisiesto-FR	Sept.	-	23	-	-	-

11 de Nivoso del Año XIV = 1 de enero de 1806

Cada mes estaba dividido en tres Décadas de diez días cada una, cuyos nombres serían: Primidi, Duodi, Tridi, Quartidi, Quintidi, Sextidi, Septidi, Octidi, Nonidi, Décadi, este último dedicado oficialmente al descanso.

LOS NOMBRES DE LOS MESES Y LOS DÍAS EN EL CALENDARIO REPUBLICANO

Los nuevos doce meses se agruparon de forma estacional, por lo cual había cuatro grupos de tres, y se les dieron nombres relacionados o bien con tareas agrícolas que se realizaban en esa época (vendimia) o bien con fenómenos meteorológicos propios de esa época (lluvia). Los nombres fueron tomados del francés, latín o griego y todos los meses de cada estación tenían la misma terminación (-aire, -ôse, -al, -idor), es decir rimaban, una idea probablemente del poeta Fabre d'Églantine para que los ciudadanos pudieran recordar mejor dichos nombres.

Otoño:

Vendémiaire (Vendimiario, del latín *vindemia*, “vendimia”)

Brumaire (Brumario, del francés *brume*, “bruma”)

Frimaire (Frimario, del francés *frimas*, “escarcha”)



Invierno:

Nivôse (Nivoso, del latín *nivosus*, “nevado”)

Pluviôse (Pluvioso, del latín *pluviosus*, “lluvioso”)

Ventôse (Ventoso, del latín *ventosus*, “ventoso”)

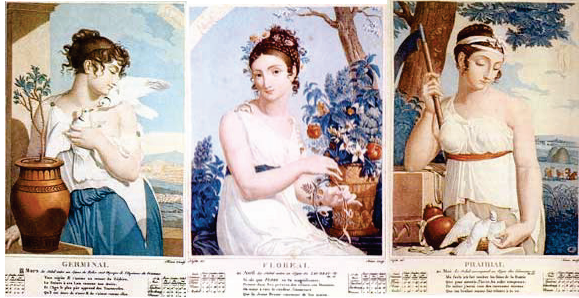


Primavera:

Germinal (Germinal, del latín *germen*, “semilla”)

Floréal (Floreale, del latín *flos*, “flor”)

Prairial (Pradial, del francés *prairie*, “pradera”)

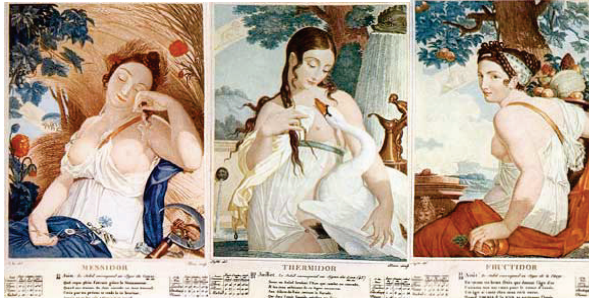


Verano:

Messidor (Mesidor, del latín *messis*, “cosecha”)

Thermidor (Termidor, del griego *thermos*, “caliente”)

Fructidor (Fructidor, del latín *fructus*, “fruto”)



Estos doce meses, de 30 días cada uno, formaban un calendario de 360 días, a los que se añadían todos los años cinco días suplementarios al acabar el mes de Fructidor: Al principio fueron denominados *jours complémentaires* (días complementarios), y después *sans-culottides* (en honor de los *sans-culottes*), aunque al final volvieron a su nombre inicial (decreto de 7 fructidor año III), eran fiestas nacionales y recibían los siguientes nombres:

Fête de la Vertu, “Fiesta de la Virtud”

Fête du Génie, “Fiesta del Talento”

Fête du Travail, “Fiesta del Trabajo”

Fête de l'Opinion, “Fiesta de la Opinión”

Fête des Récompenses, “Fiesta de las Recompensas”

En los años bisiestos se añadía un día extra tras estos cinco, también festivo, y se le llamaba: *Fête de la Révolution*, “Fiesta de la Revolución”

Ya hemos dicho que los meses tenían todos 30 días de duración, desapareciendo la tradicional semana para ser sustituida por periodos de diez días, las llamadas décadas (*decadi*), siendo los nuevos días llamados por el número de orden que ocupaban en este periodo de tiempo, es decir primero, segundo, etc.: *primidi, duodi, tridi, quartidi, quintidi, sextidi, septidi, octidi, nonidi, décadi* (siendo éste último día de descanso).

Además se llegó también a dar un nombre específico a cada día del año, es decir, si en el calendario cristiano cada día estaba relacionado con un santo, en la Revolución cada día del nuevo calendario tenía el nombre de una planta, una herramienta (los terminados en 0) o un animal (los terminados en 5).

A U T O M N E					
An. mes	VENDEMAIRE 1 ^{er} mois	An. mes	BRUMAIRE 2 ^e mois	An. mes	FRIMAIRE 3 ^e mois
	<i>D. Q. 3. N. L. 14</i> <i>P. Q. 21. P. L. 28</i>		<i>D. Q. 3. N. L. 13</i> <i>P. Q. 21. P. L. 27</i>		<i>D. Q. 3. N. L. 13</i> <i>P. Q. 20. P. L. 27</i>
SEPTEMBRE	1 ^{re} Décade	OCTOBRE	1 ^{re} Décade	NOVEMBRE	1 ^{re} Décade
	22 P 1 Raisin		22 P 1 Pomme		22 P 1 Raponce
	23 D 2 Safran		23 D 2 Celere		22 D 2 Turneps
	24 T 3 Chakagac		24 T 3 Paire		23 T 3 Chicoree
	25 Q 4 Colchique		25 Q 4 Betterave		24 Q 4 Nefle
	26 Q 5 Cheval		26 Q 5 Oye		25 Q 5 Cochon
	27 J 6 Bulcamine		27 J 6 Heliotrope		26 J 6 Maché
	28 S 7 Giroflée		28 S 7 Figue		27 S 7 Choufleur
	29 O 8 Anaranthe		29 O 8 Scorsoner		28 O 8 Mel
	30 N 9 Pinais		30 N 9 Alisier		29 N 9 Genievre
OCTOBRE	1 D 10 CUVÉ	NOVEMBRE	1 D 10 CHARRUE	DECEMBRE	30 D 10 PICHÉ
	2 ^e Décade		2 ^e Décade		2 ^e Décade
	2 P 11 P ^{re} de terre		1 P 11 Sacrific		1 P 11 Cire
	3 D 12 Immortelle		2 D 12 Macre		2 D 12 Ragfort
	4 T 13 Potiron		3 T 13 Topinamb ^t		3 T 13 Cedre
	5 Q 14 Roseda		4 Q 14 Endive		4 Q 14 Sapin
	6 Q 15 Ane		5 Q 15 Dindon		5 Q 15 Chevreuil
	7 S 16 Belle de nu		6 S 16 Chervi		6 S 16 Ayone
	8 S 17 Citrouille		7 S 17 Cresson		7 S 17 Cyprès
	9 O 18 Surrazen		8 O 18 Dentelaire		8 O 18 Lierre
NOVEMBRE	10 N 19 Fourcasol	DECEMBRE	9 N 19 Grenade		9 N 19 Sabine
	11 D 20 PRESOIR		10 D 20 HERSE		10 D 20 ROYAU
	12 5 ^e Décade		11 5 ^e Décade		11 5 ^e Décade
	12 P 21 Chanvre		11 P 21 Bacchante		11 P 21 Enble-suc
	13 D 22 Pêches		12 D 22 Aserole		12 D 22 Bruyère
	14 T 23 Navets		13 T 23 Garence		13 T 23 Roscau
	15 Q 24 Amarillie		14 Q 24 Orange		14 Q 24 Oseille
	16 Q 25 Becuf		15 Q 25 Faisan		15 Q 25 Grillon
	17 S 26 Aubergine		16 S 26 Pistache		16 S 26 Pignon
	18 S 27 Piment		17 S 27 Macjone		17 S 27 Liege
DECEMBRE	19 O 28 Tomate		18 O 28 Cuing		18 O 28 Truffe
	20 N 29 Orge		19 N 29 Corieter		19 N 29 Olive
	21 D 30 TONNEAU		20 D 30 ROULEAU		20 D 30 PELLE

LOS CALENDARIOS DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA

Vendimiaro	Brumario	Frimario
1. Raisin (Uva)	1. Pomme (Manzana)	1. Raiponce (Rapónchi-go)
2. Safran (Azafrán)	2. Céleri (Apio)	2. Turneps (Nabo forrajero)
3. Châtaigne (Castaño)	3. Poire (Pera)	3. Chicorée (Achicoria)
4. Colchique (Crocus)	4. Betterave (Remolacha)	4. Nèfle (Níspero)
5. Cheval (Caballo)	5. Oie (Oca)	5. Cochon (Cerdo)
6. Balsamine (Balsamina)	6. Hélotrope (Heliotropo)	6. Mâche (Hierba de los Canónigos)
7. Carotte (Zanahoria)	7. Figue (Higo)	7. Chou-fleur (Coliflor)
8. Amarante (Amaranto)	8. Scorsonère (Escorzonera)	8. Miel (Miel)
9. Panais (Chirivía)	9. Alisier (Aliso)	9. Genièvre (Enebro)
10. Cuve (Cuba)	10. Charrue (Arado)	10. Pioche (Plectro)
11. Pomme de terre (Patata)	11. Salsifis (Salsifi)	11. Cire (Cera)
12. Immortelle (Siempreviva)	12. Macre (Castaña de Agua)	12. Raifort (Rábano picante)
13. Potiron (un tipo de calabaza)	13. Topinambour (Tupinambo, batata)	13. Cèdre (Cedro)
14. Réséda (Reseda)	14. Endive (Endivia)	14. Sapin (Abeto)
15. Âne (Burro)	15. Dindon (Pavo)	15. Chevreuil (Corzo)
16. Belle de nuit (Galán de noche)	16. Chervis (Escaravía)	16. Ajonc (Aulaga)
17. Citrouille (Calabaza)	17. Cresson (Berro)	17. Cyprès (Ciprés)
18. Sarrasin (Alforfón)	18. Dentelaire (Plumbago)	18. Lierre (Hiedra)
19. Tournesol (Girasol)	19. Grenade (Granada)	19. Sabine (Sabina rastreira)
20. Pressoir (Prensa de vino)	20. Herse (Rastra)	20. Hoyau (Azada)
21. Chanvre (Cáñamo)	21. Bacchante (Asarum baccaris)	21. Erable sucré (Arce)
22. Pêche (Melocotón)	22. Azerole (Acerola)	22. Bruyère (Brezo)
23. Navet (Nabo)	23. Garance (Ubia)	23. Roseau (Junco)
24. Amaryllis (Amarilis)	24. Orange (Naranja)	24. Oseille (Acedera)
25. Boeuf (Buey)	25. Faisan (Faisán)	25. Grillon (Grillo)
26. Aubergine (Berenjena)	26. Pistache (Pistacho)	26. Pignon (Piñón)
27. Piment (Guindilla)	27. Macjonc (Guija tuberosa)	27. Liège (Corcho)
28. Tomate (Tomate)	28. Coing (Membrillo)	28. Truffe (Trufa)
29. Orge (Cebada)	29. Cormier (Serbal)	29. Olive (Aceituna)
30. Tonneau (Barril)	30. Rouleau (Rodillo)	30. Pelle (Pala)

Nivoso	Pluvioso	Ventoso
1. Tourbe (Turba)	1. Lauréole (Laureola)	1. Tussilage (Tusilago)
2. Houille (Hulla)	2. Mousse (Musgo)	2. Cornouiller (Cornejo florido)
3. Bitume (Betún)	3. Fragon (Rusco)	3. Violier (Alheli)
4. Soufre (Azufre)	4. Perce-neige (Campanilla)	4. Troène (Alheña)
5. Chien (Perro)	5. Taureau (Toro)	5. Bouc (Macho cabrio)
6. Lave (Lava)	6. Laurier-thym (Durillo)	6. Asaret (Asaro)
7. Terre végétale (Humus)	7. Amadouvier (Hongo yesquero)	7. Alaterne (Aladierno)
8. Fumier (Estiércol)	8. Mézéréon (Laureola hembra)	8. Violette (Violeta)
9. Salpêtre (Salitre)	9. Peuplier (Álamo)	9. Marceau (Sauce ca-bruno)
10. Fléau (Mayal)	10. Coignée (un tipo de hacha)	10. Bêche (Pala)
11. Granit (Granito)	11. Ellébore (Eléboro)	11. Narcisse (Narciso)
12. Argile (Arcilla)	12. Brocoli (Brócoli)	12. Orme (Olmo)
13. Ardoise (Pizarra)	13. Laurier (Laurel)	13. Fumeterre (Fumaria)
14. Grès (Arenisca)	14. Avelinier (Avellano pura)	14. Vêlar (Erisimo)
15. Lapin (Conejo)	15. Vache (Vaca)	15. Chèvre (Cabra)
16. Silex (Pederal)	16. Buis (Boj)	16. Épinard (Espinaca)
17. Mame (Marga)	17. Lichen (Liquen)	17. Doronic (Doronico)
18. Pierre à chaux (Caliza)	18. If (Tejo)	18. Mouron (Murajes)
19. Marbre (Mármol)	19. Pulmonaire (Pulmonaria)	19. Cerfeuil (Perifollo)
20. Van (Criba)	20. Serpette (Podadera)	20. Cordeau (Cordel)
21. Pierre à plâtre (Yeso)	21. Thlaspi (Talaspio)	21. Mandragore (Mandrágora)
22. Sel (Sal)	22. Thimelé (Torvisco de los Pirineos)	22. Persil (Perejil)
23. Fer (Hierro)	23. Chiendent (Gramma)	23. Cochlearia (Coclearia)
24. Cuivre (Cobre)	24. Trainasse (Polígono)	24. Pâquerette (Margarita)
25. Chat (Gato)	25. Lièvre (Liebre)	25. Thon (Atún)
26. Étain (Estaño)	26. Guède (Hierba pastel)	26. Pissenlit (Diente de león)
27. Plomb (Plomo)	27. Noisetier (Avellano)	27. Sylve (Bosque)
28. Zinc (Zinc)	28. Cyclamen (Ciclamen)	28. Capillaire (Culantrillo)
29. Mercure (Mercurio)	29. Chélidoine (Celidonia)	29. Frêne (Fresno)
30. Crible (Tamiz)	30. Traîneau (Trineo)	30. Plantoir (Plantador, herramienta)

LOS CALENDARIOS DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA

Germinal	Floreal	Pradial
1. Primevère (Prímula)	1. Rose (Rosa)	1. Luzerne (Alfalfa)
2. Platane (Plátano, árbol)	2. Chêne (Roble)	2. Hémérocalle (Lirio de día)
3. Asperge (Espárrago)	3. Fougère (Helecho)	3. Trèfle (Trébol)
4. Tulipe (Tulipán)	4. Aubépine (Espino)	4. Angélique (Hierba de los Ángeles)
5. Poule (Gallina)	5. Rossignol (Ruiaseñor)	5. Canard (Pato)
6. Bette (Acelga)	6. Ancolie (Aguileña)	6. Mélisse (Melisa)
7. Bouleau (Abedul)	7. Muguet (Lirio del valle)	7. Fromental (Avena forrajera)
8. Jonquille (Narciso de los prados)	8. Champignon (Champiñón)	8. Martagon (Azucena silvestre)
9. Aulne (Aliso)	9. Hyacinthe (Jacinto)	9. Serpolet (Serpul)
10. Couvoir (Criadero)	10. Râteau (Rastrillo)	10. Faux (Guadaña)
11. Pervenche (Vincapervinca)	11. Rhubarbe (Ruibarbo)	11. Fraise (Fresa)
12. Charme (Carpe)	12. Sainfoin (Esparceta)	12. Bétoine (Betónica)
13. Morille (Colmenilla)	13. Bâton-d'or (Alheli)	13. Pois (Guisante)
14. Hêtre (Haya)	14. Chamérops (Palmera)	14. Acacia (Acacia)
15. Abeille (Abeja)	15. Ver à soie (Gusano de seda)	15. Caille (Codorniz)
16. Laitue (Lechuga)	16. Consoude (Consuelda)	16. Oeillet (Clavel)
17. Méléze (Alerce)	17. Pimprenelle (Pimpinela menor)	17. Sureau (Saúco)
18. Ciguë (Cicuta)	18. Corbeille d'or (Cestillo de oro)	18. Pavot (Amapola)
19. Radis (Rabanito)	19. Arroche (Orgaza)	19. Tilleul (Tilo)
20. Ruche (Colmena)	20. Sarcloir (un tipo de azada)	20. Fourche (Horca (de labranza))
21. Gainier (Árbol de amor)	21. Statice (Limonium)	21. Barbeau (Aciano)
22. Romaine (Lechuga romana)	22. Fritillaire (Fritilaria)	22. Camomille (Camomila)
23. Marronnier (Castaño)	23. Bourrache (Borrajá)	23. Chèvrefeuille (Madreselva)
24. Roquette (Rúcula)	24. Valériane (Valeriana)	24. caille-lait (Cuajaleche)
25. Pigeon (Paloma)	25. Carpe (Carpa)	25. Tanche (Tenca)
26. Lilas (Lila)	26. Fusain (Bonetero)	26. Jasmin (Jazmín)
27. Anémone (Anémona (planta))	27. Civette (Cebollino)	27. Verveine (Verbena)
28. Pensée (Pensamiento)	28. Buglosse (Lengua de buey, planta)	28. Thym (Tomillo)
29. Myrtille (Arándano)	29. Sénévé (Mostaza negra)	29. Pivoine (Peonía)
30. Greffoir (Navaja de injertar)	30. Houlette (cayado de pastor)	30. Chariot (Carretilla)

Messidor	Termidor	Fructidor
1. Seigle (Centeno)	1. Epeautre (Trigo salvaje)	1. Prune (Ciruela)
2. Avoine (Avena)	2. Bouillon blanc (Gordolobo)	2. Millet (Mijo)
3. Oignon (Cebolla)	3. Melon (Melón)	3. Lycoperdon (Pedo de lobo)
4. Véronique (Verónica)	4. Ivraie (Ballica)	4. Escourgeon (Cebada)
5. Mulet (Mula)	5. Béliér (Muflón)	5. Saumon (Salmón)
6. Romarin (Romero)	6. Prêle (Cola de caballo (planta))	6. Tubéreuse (Nardo)
7. Concombre (Pepino)	7. Armoise (Artemisa)	7. Sucrion (Melón cantalupo)
8. Echalote (Chalota)	8. Carthame (Alazor)	8. Apocyn (Apocino)
9. Absinthe (Ajenjo)	9. Mûre (Mora)	9. Réglisse (Regaliz)
10. Faucille (Hoz)	10. Arrosoir (Regadera)	10. Echelle (Escalera de mano)
11. Coriandre (Coriandro)	11. Panis (Panizo común)	11. Pastèque (Sandía)
12. Artichaut (Alcachofa)	12. Salicorne (Sosa jabonera)	12. Fenouil (Hinojo)
13. Girofle (Clavo)	13. Abricot (Albaricoque)	13. Epine vinette (Agracejo)
14. Lavande (Lavanda)	14. Basilic (Albahaca)	14. Noix (Nuez)
15. Chamois (Gamuza)	15. Brebis (Oveja)	15. Truite (Trucha)
16. Tabac (Tabaco)	16. Guimauve (Malvavisco)	16. Citron (Limón)
17. Groseille (Grosella)	17. Lin (Lino)	17. Cardère (Cardencha)
18. Gesse (Haba falsa)	18. Amande (Almendra)	18. Nerprun (Espino cerval)
19. Cerise (Cereza)	19. Gentiane (Genciana)	19. Tagette (Tagete)
20. Parc (Parque)	20. Ecluse (Esclusa)	20. Hotte (Cesta llevada a la espalda)
21. Menthe (Menta)	21. Carline (especie de cardo)	21. Eglantine (Escaramujo)
22. Cumin (Comino)	22. Câprier (Alcaparra)	22. Noisette (Avellana)
23. Haricot (Judía)	23. Lentille (Lenteja)	23. Houblon (Hípulo)
24. Orcanète (Algamula)	24. Aunée (Enula)	24. Sorgho (Sorgo)
25. Pintade (Pintada (ave))	25. Loutre (Nutria)	25. Ecrevisse (Langosta)
26. Sauge (Salvia)	26. Myrte (Mirto)	26. Bigarade (Naranja amarga)
27. Ail (Ajo)	27. Colza (Colza)	27. Verge d'or (Solidago)
28. Vesce (Vicia)	28. Lupin (Altramuz)	28. Maïs (Maíz)
29. Blé (Trigo)	29. Coton (Algodón)	29. Marron (Castaña)
30. Chalémie (Chirimía)	30. Moulin (Molino)	30. Panier (Cesta) / Corbeille (Cesto)